



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Noviembre de 2025

NÚM. 55

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Secretaría
de Finanzas y
Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Programa Sectorial

Gestión Pública

honesta, austera y transparente

Morelia, Michoacán, Agosto de 2025.

Directorio.

Secretaría de Contraloría	Secretaría de Finanzas y Administración
Lic. Francisco Ramírez Flores Encargado del Despacho de la Secretaría de Contraloría	L.A.E. Luis Navarro García Secretario de Finanzas y Administración
Lic. Francisco Ramírez Flores Secretario Técnico	C.P. José Luis Tapia Zavala Subsecretario de Finanzas
Lic. Ramiro Nepita Chávez Subsecretario de la Función Pública	L.A.E. Elías González Ruelas Subsecretario de Administración
L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia Subsecretaria de Auditoría y Normatividad de la Gestión Pública	M. en D.A. Juan Paulo Granados Gómez Director General de Gobierno Digital
Lic. Sergio Leonel Ángeles García Director de Desarrollo Organizacional	Mtro. Sergio García Lara Director General Jurídico
Lic. Cinthia Hernández Gallegos Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública	C.P. María Teresa Tapia Zavala Directora de Atención y Seguimiento de Auditorías
C.P. Jaime Corona Tinoco Director de Auditoría Gubernamental	LCP Leticia Gálvez García Delegado Administrativo
L.F. Jéssica Rivera Ramírez Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública	Dr. Salvador Juárez Álvarez Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Cleotilde Torres Piña Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control	Gabriela Zepeda Villaseñor Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado
Ing. Gilberto Alejandro Romero Pedraza Director de Informática	Mtro. Mauricio Vargas Andaluz Coordinador de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán
Lic. Cuautli Ucambeti Ovando Carrillo Director de Ciudadanización y Contraloría Social	Lic. Javier Isaac Vargas Fuentes Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
C.P. María de Pilar Díaz Navarro Delegada Administrativa	Lic. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano Director de Pensiones Civiles del Estado

Mensaje de los titulares.

El Programa Sectorial de Gestión Pública, nace del compromiso plasmado en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo por parte de nuestro Gobernador Constitucional Alfredo Ramírez Bedolla, en aras de continuar la transformación positiva en el Estado de Michoacán, para beneficio de todas las michoacanas y michoacanos.

En este camino de evolución es imprescindible para la administración, continuar avanzando hacia un Estado eficaz, transparente, abierto y con rendición de cuentas, para lo cual se requiere contar con instituciones sólidas, conformadas por personas servidoras públicas honestas, eficientes, comprometidas y enfocadas en servir a la ciudadanía.

Este programa está encaminado a señalar de manera específica, las acciones que la Secretaría de Contraloría en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de sus unidades administrativas, entidades paraestatales y órganos descentrados, han venido realizando desde el comienzo de la administración, proyectadas a un mediano plazo, con el fin de que, al finalizar la gestión de nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, puedan percibirse los resultados alcanzados en favor del Estado de Michoacán.

De ahí que el Programa Sectorial de Gestión Pública contribuye a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo, donde se combate la impunidad y se empodera a la ciudadanía, para que ésta sea la principal involucrada en la detección y seguimiento de actos de corrupción.

En este sentido, el programa presupuestario de la Secretaría de Contraloría, denominado **3U Vigilancia, Control y Evaluación de la Gestión Pública** se enfoca en fortalecer la vigilancia dentro del gobierno, para así garantizar el uso honesto de los recursos públicos, mediante la implementación de medidas y acciones concretas que aseguren la integridad, eficacia y eficiencia del servicio público.

Cabe resaltar que la Secretaría de Finanzas y Administración, acorde a los objetivos sectoriales enmarcados en el PLADIEM, ha sido reestructurada para hacer congruentes las actividades que realizan las unidades administrativas de la misma, con sus funciones jurídicas y administrativas, evitando duplicidad de funciones y acortando los tramos de mando y dirección, bajo una perspectiva de mejora regulatoria y armonización contable.

Es por lo que, en el mes de diciembre de 2023 se creó el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, como órgano descentrado, el cual conduce sus actividades en forma programada, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo integral del Estado.

Es de señalar, que la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, interactúan simbióticamente y se vinculan entre sí con la Secretaría de Finanzas y Administración con el fin de potenciar las capacidades gestoras hacia la eficiencia.

Es de destacar que este gobierno está enfocado en promover y fortalecer los valores de la honestidad y el trabajo a través del ejercicio de una gestión gubernamental eficiente, abierta, austera y transparente, así como de sentar las bases para una profunda transformación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que permitan seguir avanzando hacia un Michoacán más próspero, con instituciones fuertes y transparentes y un gobierno honesto, eficiente, eficaz, justo y responsable.

Solo es posible contribuir al desarrollo de los sectores más vulnerables socialmente, mediante acciones de combate a la corrupción y fortalecimiento del actuar gubernamental, la mejora de los procesos de fiscalización y aplicación de sanciones, a fin de prever los actos de impunidad y corrupción en el servicio público.

Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Francisco Ramírez Flores
Encargado del Despacho de la Secretaría de Contraloría

1. Introducción.

La planeación representa un medio para que el Estado cumpla la responsabilidad de mejorar el desarrollo social y económico de manera integral, equitativa, incluyente, sostenible y sustentable. En este sentido, el desarrollo del Estado de Michoacán, tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, continúa con la elaboración de los programas sectoriales para llevar a cabo el despliegue de las acciones que permitan alcanzar los objetivos planteados de manera específica por sectores y prioridades de desarrollo. Con fundamento en lo anterior, es responsabilidad de la(s) dependencia(s) cabeza de sector, la elaboración del presente programa sectorial.

Los programas sectoriales son los medios, en los cuales se articula el quehacer de las dependencias, con la política pública planteada en el PLADIEM. Por tanto, se plantea contar con un instrumento que tiene como propósito plantear acciones y proyectos específicos a implementar, con metas establecidas y un presupuesto definido, para cada periodo legal.

En este contexto la realidad estatal demanda la regeneración de políticas públicas que permitan combatir a fondo la corrupción en la administración pública, fortaleciendo a las instituciones gubernamentales, sentando los mecanismos y procedimientos para fomentar la participación ciudadana.

El Gobierno de Michoacán está enfocado en combatir la corrupción y la impunidad, a través de una gestión gubernamental honesta, austera y transparente, el Programa Sectorial de Gestión Pública se orienta a fortalecer la capacidad institucional del Gobierno del Estado para responder, con eficacia y transparencia, a las necesidades de la ciudadanía. u diseño se apoya en **el programa presupuestario 4X Manejo de la Hacienda Pública**, que articula la planeación, programación y ejercicio del gasto con una disciplina fiscal que prioriza el valor público, la rendición de cuentas y la mejora continua de procesos.

En materia de gestión de la deuda pública, el programa impulsa un manejo profesional del portafolio bajo criterios de sostenibilidad, equilibrio intergeneracional y estricto apego normativo. Se prioriza la optimización del perfil de vencimientos y del costo financiero mediante estrategias de amortización, refinanciamiento responsable y coberturas de riesgo cuando proceda; se fortalecen los comités técnicos y la evaluación ex ante de cada operación para asegurar que el endeudamiento finanche proyectos con alto impacto social y retornos medibles. Asimismo, se robustecen los sistemas de alertas tempranas, el seguimiento de indicadores (deuda-ingresos, servicio de la deuda-ingresos, vida media) y la publicación periódica de reportes para preservar la confianza de la ciudadanía y de los mercados.

Respecto al pago de pensiones, el programa promueve la sostenibilidad actuarial y la certidumbre para las y los derechohabientes. Ello incluye: fortalecimiento de reservas y fondos de pensiones con reglas claras de inversión y gobierno corporativo; depuración continua de padrones y expedientes; automatización de trámites y dictámenes; y ventanas de revisión paramétrica cuando sea necesario y legalmente procedente. La meta es asegurar pagos puntuales y completos, reducir rezagos y aumentar la trazabilidad de cada peso transferido, con tableros que muestren en tiempo real población pensionada, montos, calendarios y fuentes de financiamiento.

Para el cumplimiento oportuno de obligaciones salariales, el programa consolida un sistema de nómina única e integral, vinculado al control de plazas y al presupuesto aprobado, que evita duplicidades, pagos indebidos y pasivos por devengados. Se estandarizan calendarios y reglas de dispersión; se fortalecen los cierres quincenales con conciliación automática contra tesorería y contabilidad; y se adopta una política de cero atrasos sustentada en programación financiera, gestión de liquidez y contratos marco con instituciones financieras para garantizar la continuidad del servicio público.

La transformación digital es un habilitador transversal, pues impulsa un Sistema Integral de Administración interoperable (presupuesto, contabilidad, tesorería, deuda, adquisiciones, obra pública, recursos humanos y pensiones) con trazabilidad de punta a punta, firmas electrónicas y expedientes digitales. Se incorporan tableros de inteligencia para monitoreo del gasto por resultados, datos abiertos para transparencia proactiva y controles de ciberseguridad y gobernanza de datos que resguarden la integridad de la información. El objetivo es lograr procesos más ágiles, eficientes y transparentes, reducir tiempos de ciclo, errores y costos administrativos, y facilitar auditorías internas y externas.

Con estas líneas de acción, el Programa Sectorial de Gestión Pública alinea disciplina fiscal, eficacia operativa y transparencia. La combinación de una deuda sostenible, pensiones pagadas con certidumbre, nóminas oportunas y tecnología que haga visible cada decisión de gasto, permite proteger la estabilidad de las finanzas públicas, elevar la calidad del servicio a la ciudadanía y cimentar un gobierno confiable, moderno y orientado a resultados.

Del mismo modo, con la firme convicción de asegurar las bases para una profunda transformación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de contribuir de manera más efectiva y eficiente al desarrollo y beneficio de los sectores más vulnerados socialmente, mediante acciones de combate a la corrupción y fortalecimiento del actuar gubernamental, así como para mejorar los procesos de fiscalización y de aplicación de sanciones, con el propósito de prever los actos de impunidad y corrupción en el desempeño de las personas servidoras públicas, con cambios a corto, mediano y largo plazo.

Guiéndonos por esta línea, este programa contribuye a la creación de un gobierno abierto, transparente, honesto y justo, empoderando a la ciudadanía para que ésta sea la principal actora en la detección y seguimiento, ante actos de corrupción. En este sentido, el Programa Presupuestario de la Secretaría de Contraloría, denominado **3U Vigilancia, Control y Evaluación de la Gestión Pública**, busca fortalecer la vigilancia, dentro del gobierno, para garantizar el uso honesto de los recursos públicos, mediante la implementación de medidas y acciones concretas que aseguren la integralidad, eficacia y eficiencia del servicio público.

Para lograr lo anterior, es necesario enfocarnos en fortalecer las instituciones del Poder Ejecutivo Estatal, con la implementación y actualización de políticas de control, teniendo como principio, la superación y el reconocimiento, a partir del cual, las personas servidoras públicas encuentren que la capacidad, dedicación y eficiencia son las formas más efectivas de alcanzar su propia realización, conociendo sus funciones y actividades; las cuales deberán de ejercer, priorizando el beneficio social, con estricto apego a los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva.

2. Marco Jurídico.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25, que corresponde al Estado la conducción del desarrollo nacional que articule las políticas públicas y el proyecto de Nación del Gobierno de la República.

Conforme a lo anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, en el cual se expone la ruta que el Gobierno de la República ha trazado para contribuir al desarrollo y al crecimiento del país, y define las metas nacionales para lograr el desarrollo integral.

La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, señala en su artículo 129 –

“Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado”.

En este mismo sentido, la Constitución Política del Estado en su artículo 130 establece: «El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal».

Al respecto, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 8 establece:

“La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación”.

Dentro de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en su artículo 5º, se plantea que el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación, y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Así mismo aprobará en Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él deriven.

En el artículo 10º del mismo ordenamiento, se establece:

“II. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo y de las dependencias federales.

... IV. Elaborar los programas anuales de coordinación sectorial, los subregionales y especiales que le encomienda expresamente el Gobernador del Estado para la ejecución del Plan, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras del sector”.

Para el caso de nuestra entidad federativa, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece, en su artículo 129,

“...la obligación del poder público de garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado. Lo

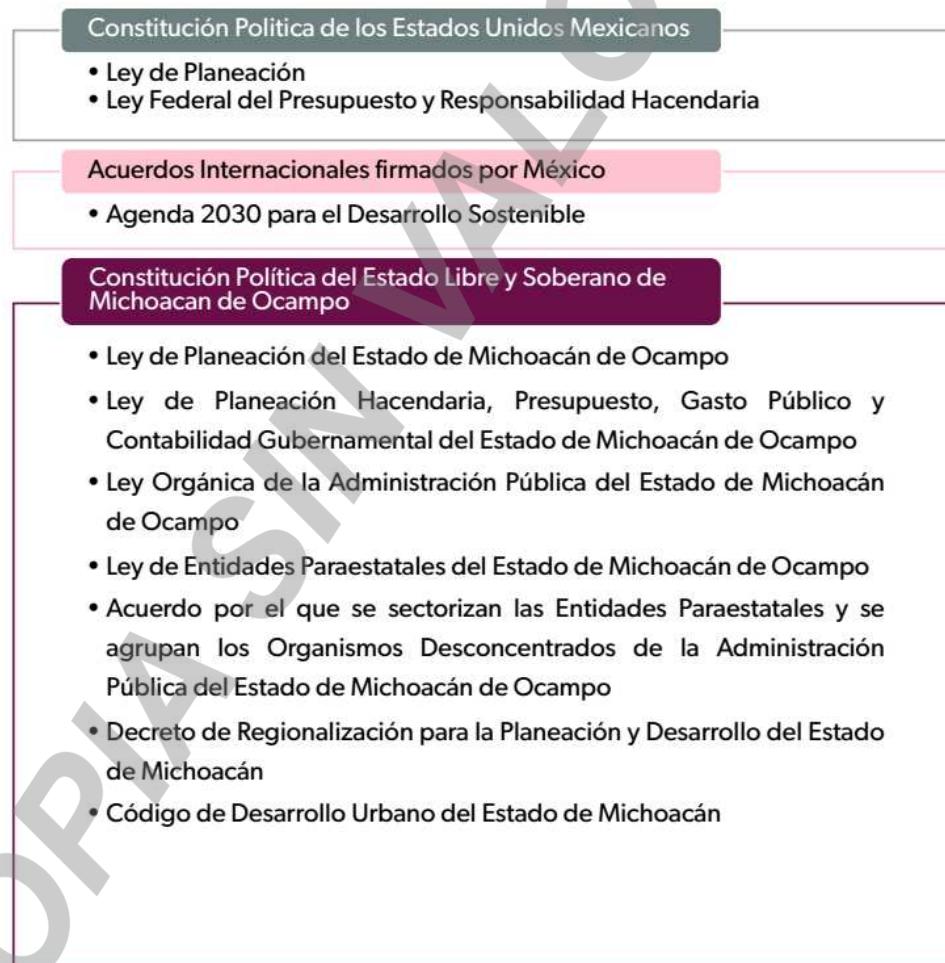
anterior con la concurrencia de los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social”.

Conforme al Artículo 5º de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones, para lo cual cuenta con las dependencias básicas para el ejercicio de sus funciones, por lo que la Coordinación General de Gabinete y Planeación, conforme al Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvo en su momento como atribución:

“Coordinar el diseño, elaboración y actualización periódica del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, así como de los Programas de las distintas áreas del Gobierno del Estado, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los ayuntamientos, de las organizaciones sociales y privadas y de los ciudadanos, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, cuidando que exista congruencia entre los mismos.”

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, indica los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados. Y conforme al artículo 16 de la Ley de Planeación antes citada, debe elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no excede de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador y su vigencia se circunscribirá al período constitucional 2021-2027, aunque sus previsiones y proyecciones podrán exceder de ese término.

Figura 1. Marco Jurídico de la Planeación



Fuente: Adaptado de CPLADEM (2022).

En este sentido, las bases legales de la planeación del desarrollo y los programas sectoriales están contenidas en los ordenamientos siguientes:

Normativa Federal.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 15 de abril de 2025.
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada el 20 de mayo 2021.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada el 17 de julio de 2025.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008. Última reforma publicada el 16 de julio de 2025.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicada el 27 de abril de 2016. Última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.
6. Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada el 03 de enero de 2024.
7. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada el 02 de enero de 2025.
8. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada el 20 de mayo del 2021.
9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el D.O.F. el 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada el 20 de mayo del 2021.
10. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el D.O.F. el 20 de marzo de 2023.
11. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1994. Última reforma publicada el 18 de mayo de 2018.
12. Ley General de Archivo. Publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018. Última reforma publicada el 19 de enero del 2023.
13. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.
14. Código Fiscal de la Federación. Publicado el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada el 12 de noviembre del 2021.
15. Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.
16. Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. Publicado en el D.O.F. el 1 de noviembre de 2012.
17. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, emitidas por la Auditoría de la Función Pública en 2014.
18. Boletín "B" Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, 2013.
19. Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, Publicadas en el D.O.F. el 12 de julio del 2010. Última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.
20. Guía General de Auditoría Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública en marzo del 2018.

Normativa Estatal.

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Publicada el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 3 de abril de 2025.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O.E.) el 08 de octubre de 2021. Última reforma publicada el 20 de enero de 2025.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 20 de enero de 2025.
4. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 17 de abril de 1989. Última reforma publicada el 27 de junio del 2014.
5. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán. Publicada en el P.O.E. el 30 de marzo de 1992. Última reforma publicada el 11 de agosto de 2025.
6. Ley de Coordinación Fiscal del estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 31 de diciembre de 2008. Última reforma publicada el 16 de diciembre de 2024.
7. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 29 de marzo de 2019. Última reforma publicada el 15 de noviembre de 2023.

8. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 20 de marzo de 2014. Última reforma publicada el 20 de diciembre de 2023.
9. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 18 de Julio de 2017. Última Reforma publicada el 14 de febrero de 2025.
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 11 de junio de 1998. Última reforma publicada el 5 de noviembre de 2020.
11. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Publicada en el P.O.E. el 7 de diciembre De 1998. Última reforma publicada el 22 de diciembre 2022.
12. Ley del Patrimonio Estatal. Publicada en el P.O.E. el 09 de abril de 1964. Última reforma publicada el 25 de enero de 2017.
13. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios. Publicada en el P.O.E. el 08 de agosto de 1983. Última reforma publicada el 15 de noviembre de 2023.
14. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 18 de mayo de 2016. Última reforma publicada el 25 de enero de 2024.
15. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 18 de julio de 2017. Última reforma publicada el 28 de agosto de 2019.
16. Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Publicada en el P.O.E. el 3 de marzo del 2004. Fe de Errata publicada el 19 de noviembre del 2009.
17. Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicada en el P.O.E. el 23 de agosto del 2007. Ultima reforma publicada el 14 de febrero de 2025
18. Código Penal para el Estado de Michoacán. Publicado en el P.O.E. el 17 de diciembre del 2014. Ultima reforma publicada el 30 de mayo de 2025.
19. Decreto por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán. Publicado en el P.O.E. el 27 de mayo de 2024.
20. Acuerdo por el que se emiten las Normas de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicado en el P.O.E., el 25 de febrero de 2025.
21. Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 14 de junio de 2011.
22. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Publicado en el P.O.E. el 29 de diciembre de 2023.
23. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración. Publicado en el P.O.E. el 11 de marzo de 2024.
24. Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría. Publicado el 15 de febrero de 2022. Ultima reforma publicada el 10 de julio de 2024.
25. Manual de Organización de la Secretaría de Contraloría. Publicado el 20 de enero de 2023. Ultima reforma publicada en el P.O.E. el 11 de julio de 2023.
26. Acuerdo que contiene los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción en la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el 26 de octubre de 2020. Última reforma publicada el 19 de enero de 2021.

3. Marco Metodológico.

La metodología empleada para la elaboración del programa es la de planeación estratégica, que tiene como objetivo establecer los parámetros de medición y diagnóstico, adecuados para que las dependencias estatales involucradas en la elaboración del programa puedan dar cumplimiento a lo establecido en el PLADIEM 2021-2027.

Para garantizar su pertinencia y legitimidad, se definieron cuatro fases sucesivas e interrelacionadas que permitieron articular los insumos institucionales, la visión estratégica del sector y los mecanismos formales de validación y publicación.

Fase 1. Conformación del equipo técnico sectorial.

En esta primera etapa se integró un **equipo de trabajo**, conformado por representantes de las áreas sustantivas y administrativas del sector, con el acompañamiento de personal con perfil técnico en planeación, presupuesto, tecnologías de la información y gestión administrativa. El objetivo de esta fase fue establecer un grupo coordinador responsable de conducir el proceso metodológico, definir los roles y responsabilidades de cada área, y elaborar un calendario de trabajo que asegurara el cumplimiento de plazos y la calidad de los insumos.

Fase 2. Consulta y enriquecimiento del diagnóstico.

La segunda fase consistió en la elaboración y validación del diagnóstico sectorial, a partir de la revisión de información estadística, normativa, programática y presupuestaria, con énfasis en los ejes de disciplina financiera, gestión de deuda, pago oportuno de pensiones y salarios, así como uso de tecnologías de la información, donde se aprecie el combate a la corrupción y cumplimiento de la normatividad de cada uno de los sujetos obligados de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Este diagnóstico fue enriquecido mediante mecanismos de consulta y retroalimentación con unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

El diagnóstico diferenciado del sector y en su caso del aspecto regional, con el objetivo de analizar y presentar los indicadores de caracterización para el planteamiento de los objetivos del desarrollo, con base en las prioridades establecidas por el PLADIEM.

Con ello se garantizó una visión integral y una base sólida para la definición de estrategias, reconociendo fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la gestión pública estatal.

Fase 3. Definición estratégica

En la tercera fase se llevó a cabo la construcción del apartado estratégico, en el que se definieron con claridad los objetivos sectoriales, las líneas de acción prioritarias y una cartera de programas y proyectos alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Esta etapa implicó la identificación de metas de corto, mediano y largo plazo, con indicadores verificables que permitan evaluar el desempeño del sector. Asimismo, se aplicó la metodología de alineación a los programas presupuestarios vigentes, en particular el 4X Manejo de la Hacienda Pública y 3U Vigilancia, Control y Evaluación de la Gestión Pública, para asegurar consistencia entre la planeación estratégica; la programación del gasto; así como el seguimiento, vigilancia, control y evaluación del gasto.

En este apartado se realizó el planteamiento de los programas y proyectos específicos, concatenados con los objetivos y prioridades del PLADIEM.

Fase 4. Edición, validación y publicación

La última fase se orientó a garantizar la calidad técnica, jurídica e institucional del documento. Primero, se realizó un proceso de edición y validación interna, con revisiones sucesivas por parte del equipo técnico y las unidades responsables. Posteriormente, el documento se sometió a revisión por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM), a fin de asegurar su congruencia con los instrumentos estatales de planeación. De igual forma, intervino la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, encargada de verificar la legalidad, consistencia normativa y correcta formulación del Programa Sectorial.

Finalmente, una vez concluida la validación, se gestionó la publicación oficial en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, asegurando así la formalidad jurídica y obligatoriedad del documento como instrumento rector de la gestión pública sectorial.

4. Planeación Estratégica.

Diagnóstico.

Un diagnóstico es un proceso analítico en el que se identifican problemas o situaciones para, a partir de ello, establecer soluciones, veraces y de calidad, en su análisis debe presentar evidencias de lo que se afirma, es decir, estar respaldado por datos o estadísticos que sean medibles y de fuentes oficiales, o por estudios de caso confiables y de calidad, ya que a partir de los datos se hacen interpretaciones que permiten identificar problemas reales, sus causas y efectos.

El diagnóstico deberá identificar los principales problemas que presentan los temas clave del sector de acuerdo con la región, así como sus potencialidades, por lo que requiere incorporar dos elementos básicos a considerar:

- a) Contexto y entorno para el desarrollo sectorial y su incidencia en el Desarrollo Integral del Estado, considerando el comportamiento histórico de indicadores internos que puedan además constituirse como indicadores programáticos a incidir, por región.
- b) Características del sector, su incidencia y relación interinstitucional.

El diagnóstico se realiza por cada objetivo sectorial, donde se establece de manera explícita el problema que se busca atender y la manera en que dicho problema afecta a las personas, de acuerdo con la región en que se localizan.

Figura 2. Vinculación programática de los programas sectoriales



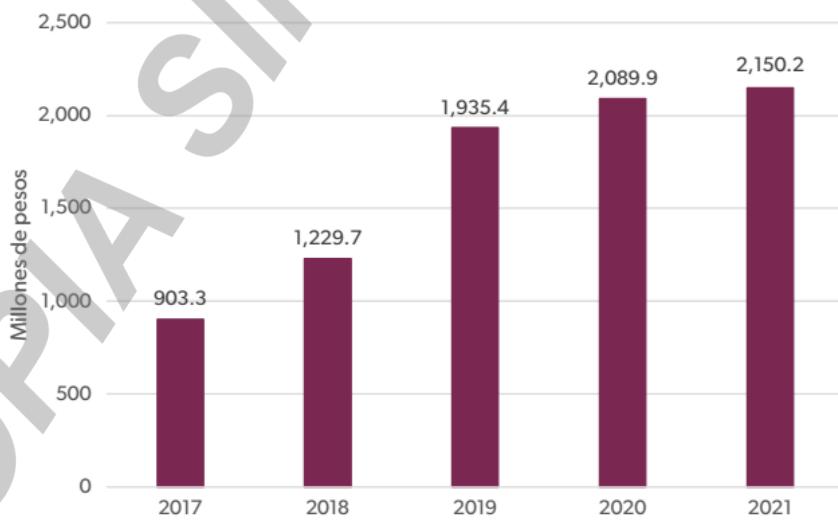
Fuente: CPLADEM, 2022

4.1 Secretaría de Finanzas y Administración.

Objetivo 1. Incremento a la recaudación.

Diagnóstico: La recaudación de ingresos a través de impuestos, ha mantenido un crecimiento sostenido, mostrando incrementos importantes, hasta llegar a 2 mil, 150 millones de pesos en 2021 (ver gráfica 1); esto, de acuerdo con las estadísticas de las finanzas estatales, que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dicha cifra representa un aumento de 2.88 por ciento, respecto a lo recaudado en 2020 y posiciona a Michoacán en el lugar 19 de las 32 entidades para este tipo de ingresos, entre entidades como Durango o San Luis Potosí.

Gráfica 1. Ingresos por recaudación (Impuestos)
(Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al analizar en su conjunto la información disponible, es posible observar que los impuestos constituyen la mitad de los ingresos propios de la entidad, sin embargo, representan únicamente el 2.6 por ciento del total. De este grupo de ingresos le siguen los obtenidos a través de derechos, que representan 2.4 por ciento, y finalmente los productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, todos con una aportación marginal.

Como se visualiza en el cuadro 1, Michoacán depende, principalmente, de las aportaciones y participaciones federales, que en su conjunto suman el 89.9 por ciento de los ingresos. Esto sigue la tendencia de las demás entidades federativas, aunque la dependencia hacia las transferencias y la falta de capacidad para generar ingresos propios se encuentran por arriba de las medias nacionales.

Cuadro 1. Ingresos estatales según tipo (2021)

Tipo de ingreso	Monto (MDP)	% del total
Ingresos propios	4,357.8	5.2
Impuestos	2,150.2	2.6
Contribuciones de mejoras	46.8	0.1
Derechos	2,018.6	2.4
Productos	88.1	0.1
Aprovechamientos	54.2	0.1
Participaciones federales	29,743.1	35.4
Aportaciones federales	45,787.5	54.5
Financiamiento	4,127.8	4.9
Total	84,016.2	100

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El incremento de la recaudación estatal permitirá invertir en infraestructura para el Estado, así como ampliar la posibilidad de acercar más programas de desarrollo social a la población, con el objetivo de brindar certeza a la ciudadanía de que los impuestos que pagan se destinan al financiamiento de obra pública o la inversión en sectores como salud, educación y seguridad, entre otros.

Estrategia 1.1 Brindar un amplio y fácil acceso a los servicios tributarios

Línea de acción 1.1.1. Otorgar al contribuyente orientación y asesoría con oportunidad, de manera constante y aprovechando los canales de comunicación oficiales para que siempre esté informado.

Línea de acción 1.1.2. Realizar campañas, foros y eventos de difusión de información y comunicación social, que incentiven el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Línea de acción 1.1.3. Desarrollar programas, proyectos y acciones para la promoción de los derechos, obligaciones y medios de defensa de los contribuyentes, con la participación de los sectores público, privado y social, a fin de procurar que el cumplimiento voluntario y puntual del pago de obligaciones fiscales vaya de la mano con el reconocimiento de que, dichos pagos, se destinan a retribuir al ciudadano, en forma de programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral del Estado.

Estrategia 1.2. Brindar servicios de excelencia, a través de una infraestructura tecnológica fuerte y moderna.

Línea de acción 1.2.1. Identificar los trámites y servicios actuales, que bajo el principio de eficiencia y eficacia sean digitalizados, para que el acceso de los contribuyentes sea más sencillo, a fin de maximizar los beneficios al contribuyente y al Gobierno del Estado, bajo la prerrogativa de “menos filas, mayor comodidad”.

Línea de acción 1.2.2. Revisar y rediseñar los procesos para identificar necesidades de sistematización, a fin de asegurar la calidad interna y externa, aumentando la productividad en las diversas áreas del SATMICH, vigilando la seguridad y ciberseguridad de manera permanente.

Línea de acción 1.2.3. Detectar las necesidades en las oficinas recaudadoras para dotarlas de mobiliario y equipo digno, a fin de que el personal desempeñe sus funciones adecuadamente, y el contribuyente tenga un espacio cómodo, seguro, limpio, accesible y adecuado.

Línea de acción 1.2.4. Aprovechar al máximo la infraestructura existente, a partir de la remodelación y restauración de los espacios.

Estrategia 1.3. Capacitación, profesionalización, conocimientos y habilidades técnicas del recurso humano.

Línea de acción 1.3.1. Capacitar al personal del SATMICH a fin de brindar al contribuyente, información correcta, en tiempo y forma, poniendo especial énfasis en la resolución de problemas en el menor tiempo y costo posible; asimismo, impulsar y promover certificaciones en materia de calidad.

Línea de acción 1.3.2. Otorgar capacitación al personal, con el objeto de promover el desarrollo de nuevas habilidades y la adquisición de los conocimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SATMICH.

Línea de acción 1.3.3. Definir las políticas, normas y lineamientos para incentivar el crecimiento profesional del personal del SATMICH, mediante el establecimiento de manuales de perfiles, en orden de optimizar el desarrollo de las funciones en cada área, así como de un plan de carrera, que permita el desarrollo profesional y el crecimiento en la gestión de competencias.

Línea de acción 1.3.4. Monitorear el rendimiento del personal en el desempeño de sus actividades, considerando los objetivos y metas establecidos en la planeación anual.

Estrategia 1.4 Vinculación y fortalecimiento de las Haciendas con Municipios

Línea de acción 1.4.1. Promover y difundir la normatividad en materia hacendaria, convenir para capacitar a los Ayuntamientos, en materia de Recaudación y realizar el intercambio de información para su incorporación al cálculo del coeficiente para la distribución de las participaciones.

Línea de acción 1.4.2. Obtener las cifras de recaudación de impuesto predial y agua potable de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para informar al Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones y determinar el coeficiente de Distribución del Fondo de Fomento Municipal.

Meta: Incrementar la Recaudación y posicionar al Estado de Michoacán, dentro de los primeros 10 lugares a Nivel nacional.

Indicador: Porcentaje de incremento en los ingresos estatales, con respecto de los ingresos federales.

Objetivo 2. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

Diagnóstico: Como resultado del notable aumento del gasto en la pasada administración, la situación de las finanzas públicas es un reto. Específicamente, en materia de deuda, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Michoacán mantuvo un endeudamiento por arriba de los 20 mil millones de pesos, registrando incrementos notables en 2020 y 2021, hasta llegar a más de 22 mil millones al cierre de 2021 (ver gráfica 2).

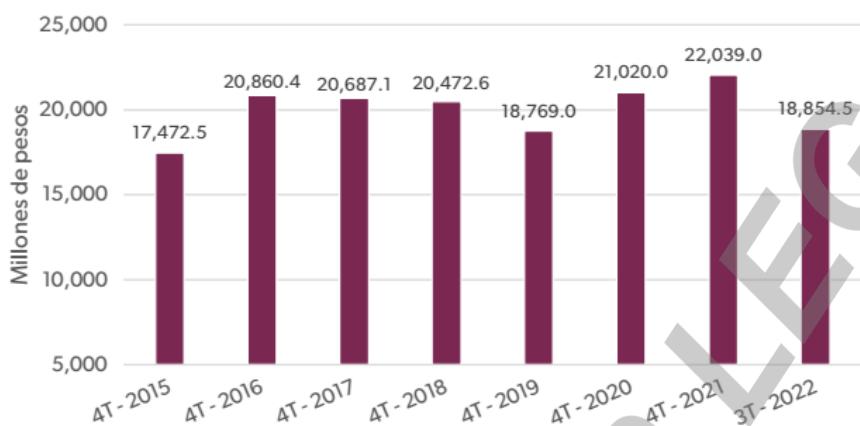
El acceso a más y mejores créditos, ha permitido mayores capacidades para los estados y municipios. Los cambios legales de la última década han establecido un marco más claro para su uso y bases mínimas en materia de disciplina financiera. La deuda es un instrumento para alcanzar mejores niveles de desarrollo.

Cuando este medio es usado para fines productivos y de forma sostenible, permite a los estados y municipios hacer inversiones que sirvan como catalizadores de mejores condiciones de vida y competitividad.

En el contexto actual, los estados y municipios mexicanos tienen un rol clave para la reactivación económica. Su capacidad para reaccionar de forma ágil y focalizada a problemas locales es necesaria para evitar la pérdida de empleos y de capacidad productiva.

Sin embargo, los últimos datos disponibles indican que para el tercer trimestre de 2022 la entidad mantiene un saldo de 18 mil 854 millones de pesos, cifra que representa una disminución de 14.4% respecto al cierre de 2021, y de 3.1% al compararse con el trimestre anterior. En el panorama nacional, Michoacán se ubica en la posición 11 del ranking de entidades con mayor monto de obligaciones financieras, en donde destaca Nuevo León como el estado con mayor saldo (92 mil millones de pesos), mientras que Querétaro y Tlaxcala registran una deuda cero.

Gráfica 2. Deuda Pública (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al analizar las cifras anteriores, pero en términos de deuda pública per cápita, también es posible constatar que, durante el tercer trimestre de 2022, el adeudo por habitante en la entidad se ha disminuido en 15 por ciento, respecto al cierre de 2021, al pasar de 4 mil 536 pesos a 3 mil 856 (ver gráfica 3), de igual forma disminuyó 3.1 por ciento, respecto al segundo trimestre de 2022. En la comparativa anual, dicha disminución es la primera desde 2019 y la segunda mejor en los últimos siete años. A nivel nacional, este indicador nos ubica como la decimocuarta entidad en lo que concierne a mayor endeudamiento por habitante.

Gráfica 3. Deuda Pública per cápita (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Estrategia 2.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.

Línea de acción 2.1.1. Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos.

Línea de acción 2.1.2. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas, a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública y de la implementación de medidas de austeridad del gasto público acordes a la austeridad republicana.

Estrategia 2.2. Desarrollar la simplificación, revisión y mejora de los procesos internos para una mayor eficiencia en la recaudación.

Línea de acción 2.2.1. Impulsar el análisis, procesamiento, visualización y disponibilidad de la información, para la adecuada toma de decisiones y la construcción de estrategias digitales que satisfagan la demanda del contribuyente.

Línea de acción 2.2.2. Promover la simplificación y agilización de trámites y servicios, precisando el impacto que estos representan en la recaudación estatal, así como la percepción de la atención al contribuyente.

Línea de acción 2.2.3. Identificar las acciones de prevención, detección y corrección en aquellos procesos, trámites y/o servicios que representen un riesgo para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del SATMICH.

Línea de acción 2.2.4 Sensibilizar al contribuyente con relación a los riesgos de contravenir el marco tributario, promoviendo la regulación fiscal, incentivando autocorrecciones y la aplicación de beneficios fiscales.

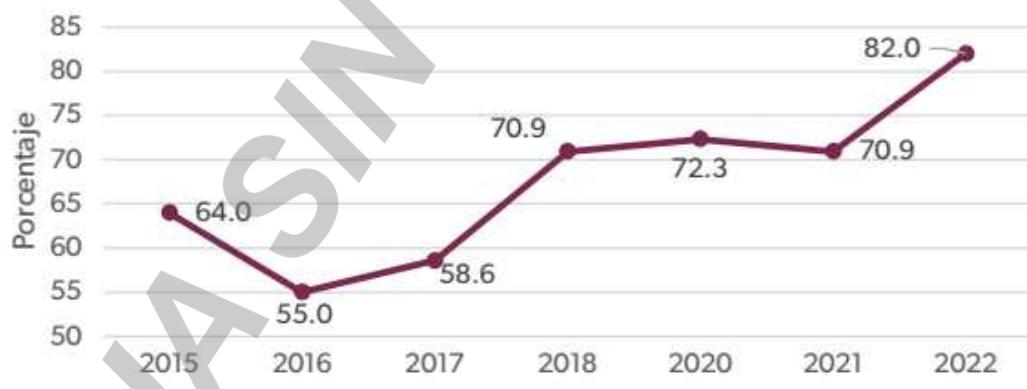
Meta: En 2020 la entidad se ubicó en el lugar 14 respecto a la deuda pública por habitante, la meta es que para 2027, el gobierno estatal fortalezca la gestión de riesgos financieros, disminuyendo este indicador al menos un 25 por ciento.

Indicador: Disminución porcentual de la Deuda Pública Estatal per cápita.

Objetivo 3. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada (Presupuesto basado en Resultados).

Diagnóstico: En el diagnóstico del avance alcanzado en la operación e implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elaborado por la SHCP, Michoacán se ha ubicado como uno de los 10 estados con menor avance, en cuatro de los últimos siete años, siendo 2016 y 2017 los de menor porcentaje en la implementación del PbR-SED (ver gráfica 4). Por el contrario, los resultados para 2022 muestran que, por primera vez, la entidad superó el 80 por ciento de avance, lo que permite ubicar al Estado por primera vez, dentro de los 10 estados con mayor avance en la puesta en marcha de esta herramienta, a la par de Hidalgo, Sonora y la Ciudad de México (ver gráfica 5).

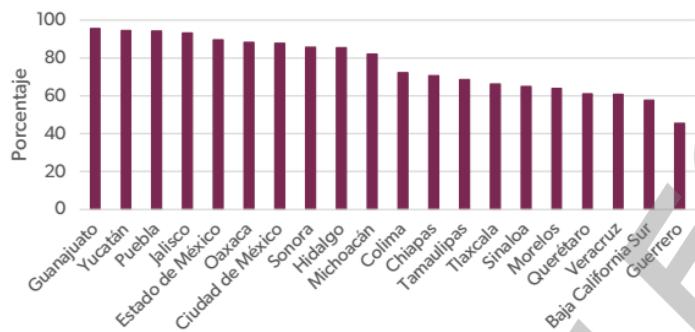
Gráfica 4. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED (Michoacán de Ocampo)



Nota: No se publicó el resultado del diagnóstico para el año 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Gráfica 5. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas (2022)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Desglosado por sección, el aspecto que presentó un avance del 100 por ciento en la entidad fue el de ejercicio y control, seguido por el de planeación y seguimiento, ambos con 97.5 por ciento; por otro lado, la sección que registró un menor, aunque significativo avance, es la de consolidación del PbR-SED, con tan sólo 50 por ciento. Destaca que, en cinco de las nueve secciones, Michoacán se encuentra por arriba del promedio nacional (ver cuadro 2).

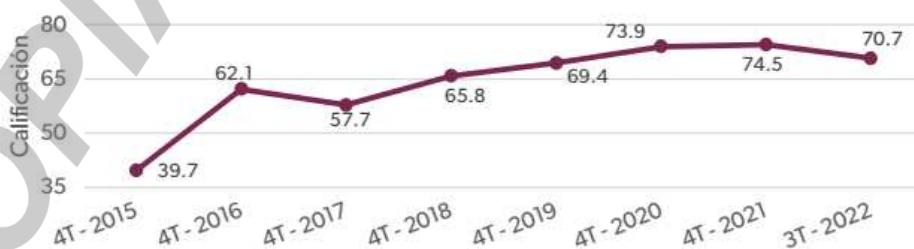
Cuadro 2. Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2022 por sección (Michoacán de Ocampo)

Sección	Nivel de Avance	Promedio Nacional
Planeación	97.5	84.1
Programación	90.0	77.5
Presupuestación	72.5	84.2
Ejercicio y control	100	68.7
Seguimiento	97.5	88.3
Evaluación	72.5	85.7
Rendición de cuentas	87.5	70.2
Consolidación	50.0	53.7

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual forma, la SHCP, a través del Índice de Calidad en la Información, evalúa si los informes presentados por los gobiernos locales cuentan con las características necesarias para valorar el desempeño del gasto federalizado. En sus resultados para el tercer trimestre de 2022, se muestra que Michoacán tuvo una disminución de 3.8 puntos en la calificación obtenida, respecto al cierre del año 2021, al registrar 70.7 de 100 puntos posibles (ver gráfica 6), así como una disminución de 1.8 puntos, respecto al segundo trimestre de 2022. De lo anterior, deriva que la entidad se haya ubicado en aquel momento en la posición 32 para dicho indicador.

Gráfica 6. Índice de Calidad en la Información (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Estrategia 3.1. Implementar el Sistema Integral de Planeación.

Línea de acción 3.1.1. Promover la coordinación con los municipios y autogobiernos para brindarles acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Línea de acción 3.1.2. Consolidar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para fortalecer la toma de decisiones, así como la construcción y evaluación de las políticas públicas del Ejecutivo Estatal.

Línea de acción 3.1.3. Impulsar las reformas al marco jurídico de la planeación estatal, que permitan la armonización de sus instrumentos en el marco del Sistema Integral de Planeación.

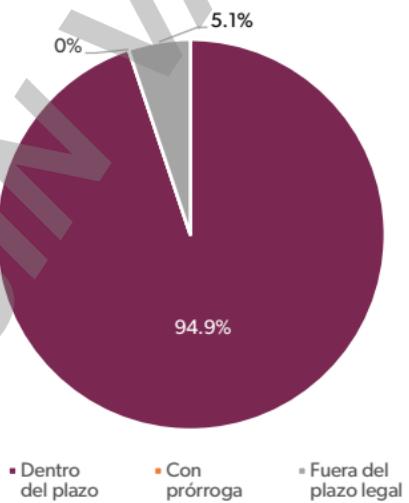
Meta: En 2021, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán se ubicó en 70.9, ubicándose en la posición 21 de los 32 estados del país. El objetivo es que para 2027, mediante el uso de herramientas que permitan el aumento en la eficiencia de la gestión pública, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán incremente, mejorando la toma de decisiones y ubicando a la entidad dentro de los primeros 10 lugares a nivel nacional al avanzar en más de 16 puntos porcentuales.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED en Michoacán.

Objetivo 4. Contribuir a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo mediante el monitoreo de las áreas más vulnerables de corrupción, generando mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

Diagnóstico: En el ámbito de transparencia, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022, la Administración Pública Estatal respondió 3 mil 465 solicitudes de acceso a la información en 2021, de las cuales el 94.9 por ciento (3 mil 287) fueron contestadas dentro de los plazos establecidos; el 5.1 por ciento se respondió fuera del plazo legal, y; en ninguna de ellas fue solicitada una prórroga (ver gráfica 7). En términos relativos estos resultados podrían considerarse como no preocupantes, sin embargo, en la comparativa nacional Michoacán se coloca como la octava entidad con mayor porcentaje de solicitudes respondidas fuera de tiempo, muy por arriba de la cifra nacional que se ubicó en 1.5 por ciento, lo que, sin duda, constituye un problema en aras de avanzar hacia un gobierno abierto y transparente.

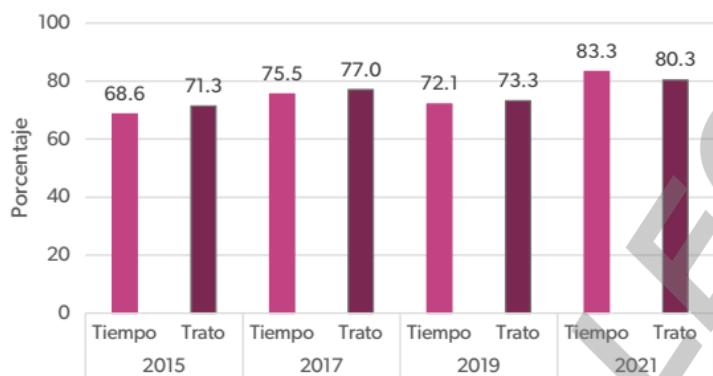
Gráfica 7. Solicitudes de acceso a la información respondidas, según plazo en que se otorgó la respuesta (2021) (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ahora bien, analizando la gestión pública desde la perspectiva de la ciudadanía, se tiene que para 2021, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), se realizaron 6.1 millones de trámites en la entidad, registrando que en el 83.3 por ciento de ellos la población michoacana manifestó sentirse “satisfecha” o “muy satisfecha” con el tiempo destinado a la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos con servidores públicos. En cuanto al trato recibido, este porcentaje desciende a 80.3 por ciento (ver gráfica 8), aunque ambos representan un incremento respecto a lo registrado en 2019. Lo anterior ubica al Estado en la posición 14 y 25 a nivel nacional, respectivamente, lo cual hace que Michoacán se encuentre por arriba de la media en referencia al tiempo destinado (82.3 por ciento), y por debajo en términos del trato recibido (81.6 por ciento).

Gráfica 8. Satisfacción con el tiempo destinado y con el trato recibido en la realización de trámites (Michoacán de Ocampo)

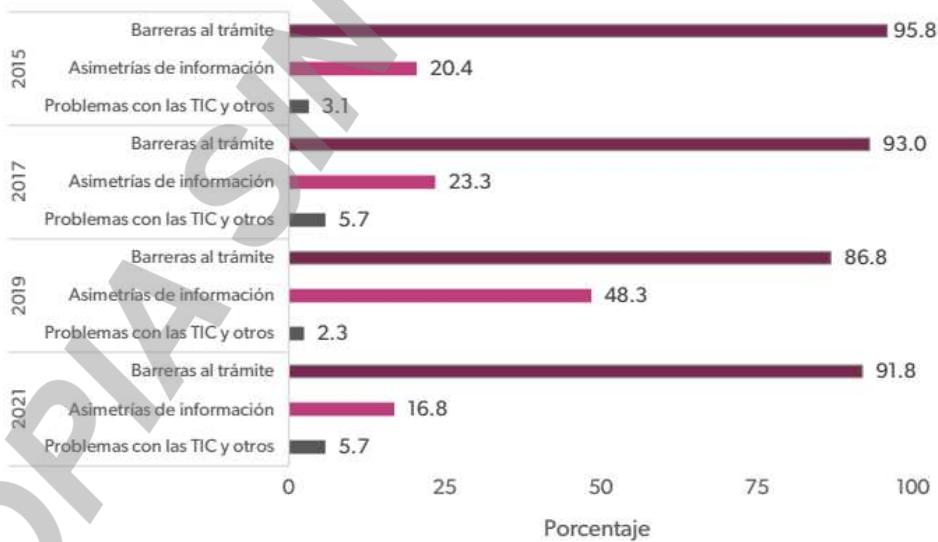


Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este mismo sentido, de los 6.1 millones de trámites realizados en Michoacán durante el 2021, los usuarios presentaron por lo menos un problema en 36.6 por ciento de ellos (más de 2.2 millones). El tipo de problema con mayor incidencia fue el de barreras al trámite, con 91.8 por ciento de ocurrencia (2.1 millones de trámites) (ver gráfica 9); en este se incluyen situaciones como largas filas, requisitos y/o costos excesivos, pasar de una ventanilla a otra, desplazarse a lugares lejanos y horarios restringidos. En segundo lugar, con 16.8 por ciento (376 mil trámites) se encuentra el problema de asimetrías de información, que implica que un trámite, pago o solicitud de servicios, tiene más o menos información que la otra parte; aquí se incluyen situaciones como el hecho de no exhibir requisitos, o bien, que la información obtenida era incorrecta.

Por último, los problemas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y otras causas tuvieron sólo 5.7 por ciento de ocurrencia (poco más de 128 mil trámites); aquí están incluidos problemas con la atención telefónica, problemas con páginas web y otras causas.

Gráfica 9. Problemas que enfrentaron los usuarios en trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos realizados (Michoacán de Ocampo)



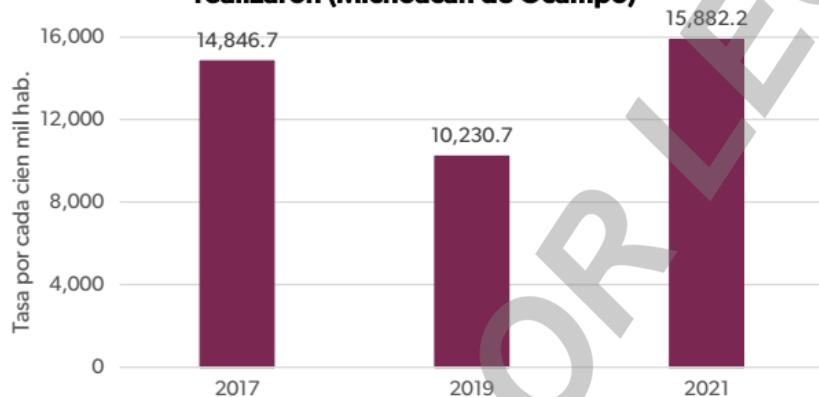
Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

También de acuerdo con la ENCIG 2021, de las 628 mil 060 personas que tuvieron contacto con algún servidor público (es decir, acudieron a realizar trámites a instalaciones de gobierno, tesorería, módulos, oficinas temporales, entre otros), 99 mil 750 de ellas experimentaron algún acto de corrupción en al menos una ocasión en la que efectuaron pagos, trámites o

solicitudes de servicio, lo que se traduce en una tasa de 15 mil 882 usuarios por cada cien mil habitantes (ver gráfica 10). Esta información representa un incremento al compararse con lo registrado cinco años antes (7 por ciento más que en 2017); más aún, significa un aumento de más de 55 por ciento respecto a la tasa registrada en 2019.

En el contexto nacional, la tasa para 2021 en Michoacán también es superior a la media, que se ubica en 14 mil 701, lo que ubica al Estado como la onceava entidad con mayor número de usuarios que experimentaron actos de corrupción, al realizar las actividades antes mencionadas.

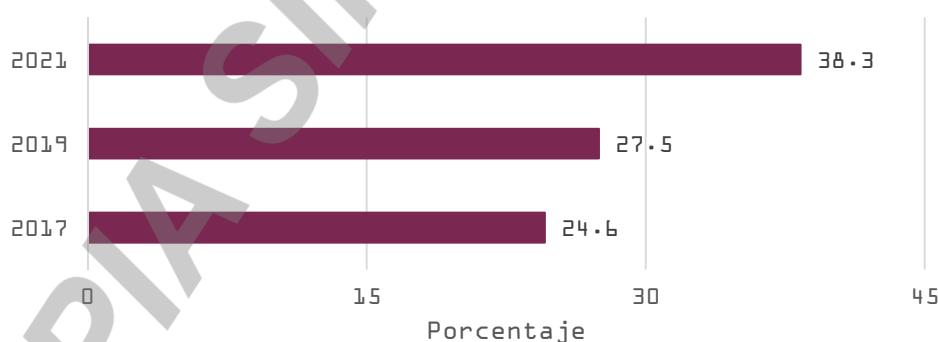
Gráfica 10. Usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por último, en el tema de confianza institucional, las cifras de la ENCIG muestran que, del total de población de 18 años y más en áreas urbanas de la entidad, el 38.3 por ciento manifestó “mucho confianza” y “algo de confianza” en el gobierno estatal (5.06 y 33.25 por ciento, respectivamente), es decir, aproximadamente 348 mil 500 ciudadanos expresaron su confianza al gobierno actual, toda vez que los últimos resultados hacen referencia a los meses de noviembre y diciembre de 2021. Esto significa un incremento de casi 11 puntos porcentuales, respecto a la medición anterior (ver gráfica 11), asimismo, representa un avance de 6 posiciones en el ranking nacional, al pasar del último lugar en 2019, al 26 en 2021. No obstante, Michoacán aún se encuentra por debajo de la media, que registra 45.1 por ciento de confianza.

Gráfica 11. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, según nivel de confianza en el gobierno estatal (Michoacán de Ocampo)



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las finanzas públicas en la entidad son una preocupación importante para los ciudadanos, ya que su correcta administración se traduce en mejores bienes y servicios para la sociedad en general. En Michoacán, como otros estados en México, se han enfrentado a denuncias y críticas relacionadas con el manejo de sus finanzas públicas.

Uno de los principales problemas que se denuncian en Michoacán es la falta de transparencia y la corrupción en el manejo de los recursos públicos. Las denuncias incluyen la falta de información clara y accesible sobre el uso de los recursos, el

nepotismo y la asignación de contratos sin licitación a empresas cercanas a los políticos en el poder. Además, hay denuncias de la falta de rendición de cuentas y de la opacidad en el uso de los recursos públicos.

Estas deficiencias en el manejo de las finanzas públicas de Michoacán tienen graves consecuencias para la sociedad en general. La falta de transparencia y la corrupción en el manejo de los recursos públicos pueden llevar a la falta de servicios básicos, como la salud, la educación y la seguridad. Además, la mala administración de los recursos puede generar una mayor desigualdad social y económica.

Estrategia 4.1. Combate Frontal Institucional a la Corrupción.

Línea de acción 4.1.1. Transparentar y eficientar los mecanismos de los proveedores del Gobierno del Estado y de contratistas de obra, publicitando el listado de sancionados para limitar su contratación, y cancelando el registro definitivamente a proveedores que violen la normatividad.

Línea de acción 4.2.1. Otorgar a los contribuyentes, siempre un trato igualitario, sin distinciones, ni discriminación, garantizando sus derechos.

Línea de acción 4.2.2. Vigilar el estricto apego a la legalidad, a fin de mantener un equilibrio jurídico social, priorizando los derechos de los contribuyentes y otorgando seguridad jurídica en el ejercicio de la potestad tributaria del Estado.

Línea de acción 4.2.3. Aplicar las normas, sistemas y procedimientos para el correcto uso de los recursos, e informar periódicamente el avance financiero de los programas, obras y acciones del SATMICH. Asimismo, el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, se efectuará con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2022-2027, y la normativa aplicable.

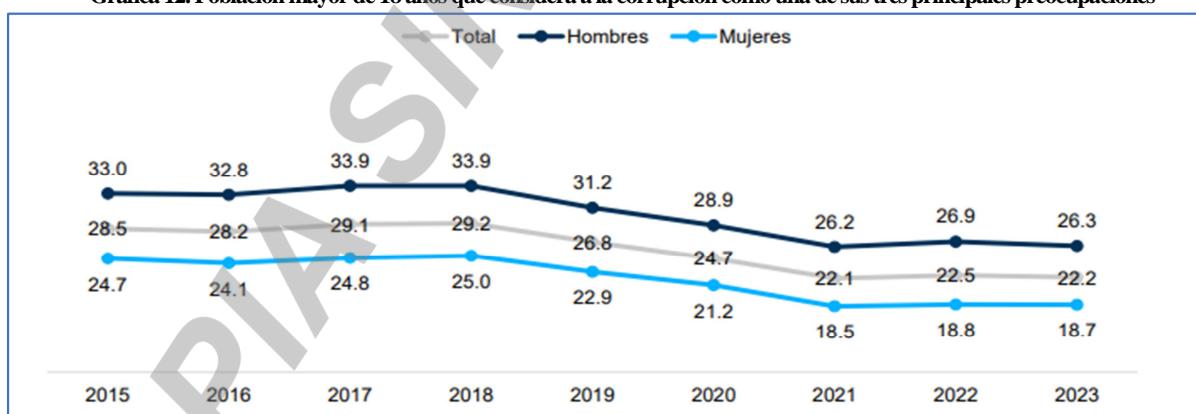
Meta: Realizar procedimientos adquisitivos en apego a la normativa vigente, por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, asegurando transparentar y eficientar el ejercicio del recurso, mediante mecanismos digitales.

Indicador: Porcentaje de procedimientos realizados conforme a la normativa.

4.2 Secretaría de Contraloría. Diagnóstico de la Percepción de la Corrupción.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de INEGI señala que, la percepción de la corrupción en 2021 es del 22.1 en el 2022 del 20.5 por ciento y en 2023 del 22.2 por ciento, en donde la población mayor de 18 años mencionó que la corrupción es uno de los tres problemas que más le preocupan, por lo que determina que la corrupción no es homogénea y varía, de acuerdo con las autoridades e instituciones públicas de que se trate.

Gráfica 12. Población mayor de 18 años que considera a la corrupción como una de sus tres principales preocupaciones



Fuente: INEGI, EVIPE, 2015 - 2023

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), indica que el 82 por ciento de los ciudadanos perciben que la corrupción es inherente a las instituciones de gobierno, reduciendo la confianza en el Estado, lo que ocasiona que haya una ausencia de credibilidad en las instituciones, ocasionando que cualquier acción del gobierno, dirigida al combate a la corrupción, sea desacreditada por los ciudadanos y no los motive a participar.

Gráfica 13. Percepción de la corrupción



Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

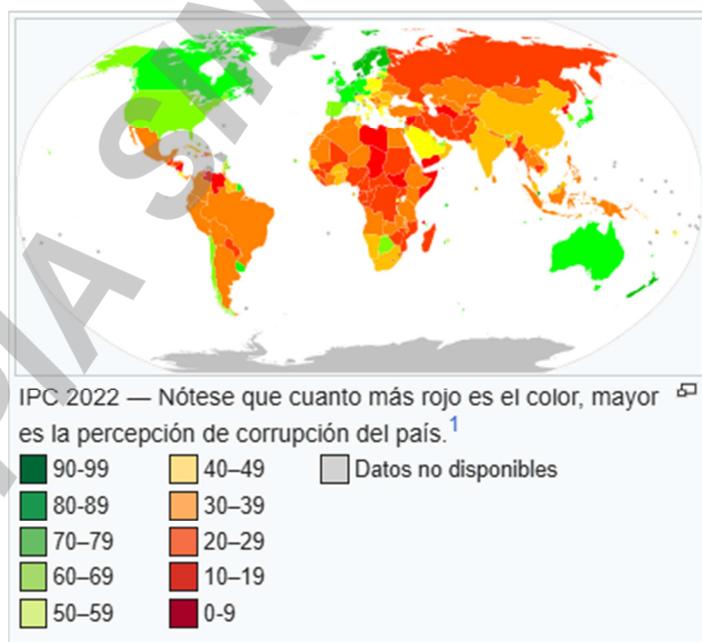
La corrupción en el mundo.

La corrupción es un fenómeno mundial que es causa de impedimento para mantener el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible. Considerada una de las principales problemáticas a atender dentro de la Agenda 2030, desde 2003 se reconocieron las diferentes dimensiones de la corrupción y sus repercusiones al interior de los Estados.

A nivel internacional existen varias organizaciones y organismos gubernamentales, creados especialmente para la lucha contra la corrupción. Estas organizaciones ayudan a establecer normas internacionales que proporcionan asistencia técnica, y promueven la cooperación entre países para combatir la corrupción.

Barómetro Global de la Corrupción. Es la encuesta que mide la experiencia y percepción de la gente común sobre la corrupción, en el cual se determinó que, en los años 2021, 2022 Y 2023 la corrupción sufrió un estancamiento, obteniendo una puntuación media global 43 puntos con base en los últimos 12 años, con un entorno de abusos a los derechos humanos y deterioro de la democracia para el 2021; para el 2022 el índice de percepción de la Corrupción reveló escasos avances contra la corrupción, en un contexto mundial cada vez más violento y para el 2023 patentizó la falta de controles en los sistemas de justicia.

Gráfica 14. Barómetro de la percepción de la corrupción en el mundo



Fuente: Transparencia Internacional 2022

De acuerdo con el informe emitido por la organización denominada “Transparencia Internacional”, la Transparencia Mexicana para los años 2021, 2022 y 2023, en México mantuvo la misma calificación en el IPC con 31 puntos, obteniendo la misma calificación que Bolivia, Laos y Uzbekistán. Según los riesgos medidos, en México la percepción de corrupción es el área con la peor calificación con un puntaje de 82; le siguieron el contexto legal con 78, el funcionamiento y efectividad del gobierno con 59, las experiencias de corrupción con un 50, contexto político con 46, crímenes de cuello blanco con 42 y voz ciudadana y transparencia con 39 fue el área evaluada y mejor calificada.

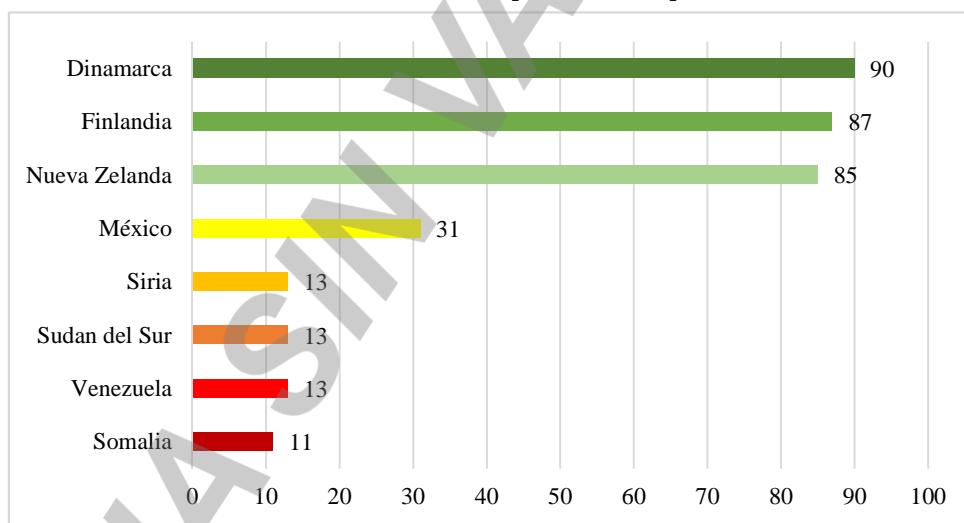
Gráfica 15. Porcentaje de personas que pensaron que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses



Fuente: Transparencia Internacional, 2023

Conforme a lo señalado con anterioridad, el Índice de Percepción de la Corrupción 2023, destaca los países con las mejores y peores calificaciones. Los datos reflejan a Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda como los países mejor clasificados, mientras que Somalia, Siria, Sudán del Sur y Venezuela se encuentran en las posiciones más bajas, donde México tiene una puntuación de 31, lo que lo coloca en una posición intermedia, en comparación con los países mejor y peor clasificados.

Gráfica 16. Índice de Percepción de la Corrupción 2023



Fuente: Transparencia Internacional (2023)

América Latina en Comparación Global de la percepción de la corrupción.

Los países de América Latina enfrentan desafíos de corrupción que son comparables a los de algunas regiones de Asia y África, aunque hay variaciones internas significativas. Por ejemplo, Uruguay y Chile se destacan positivamente, mientras que Venezuela y Haití están entre los países más corruptos.

En resumen, la corrupción en América muestra una amplia gama de situaciones, desde los altos estándares de transparencia en Canadá y Uruguay, hasta los severos desafíos en países como Venezuela y Honduras. Esta diversidad refleja los diferentes contextos políticos, económicos y sociales de la región, comparada con otras partes del mundo.

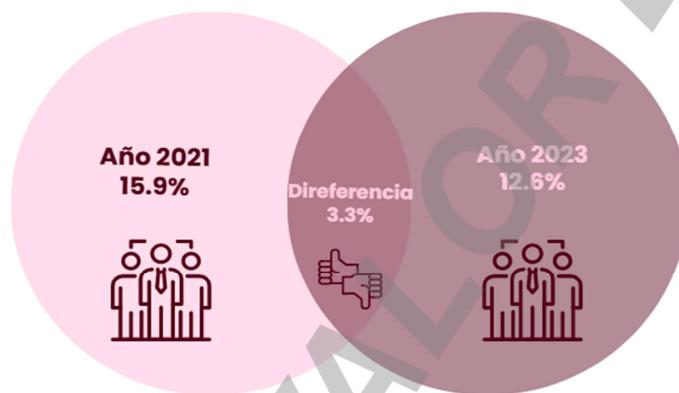
Percepción de la Corrupción en México.

A nivel nacional el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realiza la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), para medir la percepción y experiencias de la población con respecto a la corrupción en los servicios públicos y el impacto de la corrupción en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El propósito de esta encuesta es dar a conocer a la sociedad en general, la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más, otorga a los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres órdenes de gobierno.

Para la integración de este programa sectorial, también se realizó un análisis de la percepción de la corrupción en México, utilizando para el efecto la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG de INEGI. Los resultados de la ENCIG son vitales para la administración pública, ya que proporcionan datos para mejorar las políticas públicas y evaluar el impacto de las estrategias anticorrupción, implementadas en todo el país.

Gráfica 17. Percepción de la corrupción experimentada por la población mayor de 18 años



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG (2021, 2023).

Estados con Mejores y Peores Resultados: Querétaro y Yucatán fueron señalados como los estados con menor percepción de corrupción y mejor calidad en la provisión de servicios públicos.

Estados como Puebla y Ciudad de México mostraron altos niveles de percepción de corrupción, lo que sugiere mayores desafíos en estas regiones.

La encuesta revela que la percepción de la corrupción en México sigue siendo alta, aunque se han observado mejoras en ciertos estados. La confianza en las instituciones públicas también varía significativamente, dependiendo de la región y del tipo de servicio proporcionado. A nivel nacional, la tasa de personas que reportaron haber sido víctimas de al menos un acto de corrupción durante trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos fue de 13,966 por cada 100,000 habitantes.

Estos hallazgos destacan la necesidad continua de reformas y políticas, dirigidas a reducir la corrupción en México, con enfoques específicos según las necesidades de cada región.

Cuadro3. Resultados ENCIG, México

Entidad	Actos de corrupción frecuentes					Cambio (%)
	2017	2019	2021	2023		
Nacional	91.1	87.0	86.3	83.1	q	-8.8
Aguascalientes	83.7	81.9	78.2	75.3	q	-10.0
Baja California	88.7	88.3	89.0	86.6	¬	-2.4
Baja California Sur	89.5	76.2	79.2	73.7	q	-17.7
Campeche	83.6	84.3	79.2	76.9	q	-8.0
Coahuila	85.9	80.7	77.7	77.6	q	-9.7
Colima	85.0	84.1	87.0	74.5	q	-12.4
Chiapas	89.8	87.6	89.6	88.3	¬	-1.7
Chihuahua	87.4	89.4	83.8	84.0	q	-3.9
Ciudad de México	96.3	90.0	89.8	87.8	q	-8.8

Entidad	Actos de corrupción frecuentes				Cambio (%)
	2017	2019	2021	2023	
Durango	83.9	82.5	83.8	85.6	↑ 2.0
Guanajuato	90.8	80.8	81.9	80.3	q -11.6
Guerrero	92.3	87.4	88.0	87.4	q -5.3
Hidalgo	82.0	85.4	83.4	81.3	↑ -0.9
Jalisco	91.7	85.0	90.7	82.5	q -10.0
Méjico	93.4	91.5	89.8	86.5	q -7.4
Michoacán	90.0	90.4	90.5	88.0	↑ -2.2
Morelos	93.1	90.3	89.0	87.4	q -6.1
Nayarit	93.6	87.0	86.6	82.1	q -12.3
Nuevo León	89.8	84.9	84.4	77.4	q -13.8
Oaxaca	94.3	90.2	90.6	87.1	q -7.6
Puebla	94.7	89.6	86.1	87.8	q -7.3
Querétaro	75.2	71.9	64.4	68.4	q -9.0
Quintana Roo	93.0	89.6	90.0	82.8	q -11.0
San Luis Potosí	90.1	85.1	86.2	78.7	q -12.7
Sinaloa	92.2	84.8	85.9	85.0	q -7.8
Sonora	91.5	85.7	85.2	79.3	q -13.3
Tabasco	94.5	91.8	87.9	86.5	q -8.5
Tamaulipas	86.0	81.1	82.8	77.4	q -10.0
Tlaxcala	84.4	83.8	81.5	75.7	q -10.3
Veracruz	95.0	87.6	83.8	81.5	q -14.2
Yucatán	75.0	70.9	73.6	68.7	q -8.4
Zacatecas	90.8	89.6	89.1	82.9	q -8.7

Fuente: INEGI (2023)

La tabla anterior muestra el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa.

La corrupción en Michoacán.

La corrupción en Michoacán es un problema que, con el paso del tiempo ha impedido que la entidad tenga un buen crecimiento en temas como: Desarrollo económico, social y político. Como en otras regiones de México, está íntimamente ligada a la violencia, la delincuencia y la debilidad institucional, lo que ocasiona deterioro del estado de derecho, disminución de la calidad de vida de los ciudadanos, aumento de la pobreza e incremento a las violaciones a los derechos humanos.

Gráfica 18. Percepción sobre la frecuencia de corrupción 2017-2023



Fuente: INEGI, (2023)

No obstante, se cuenta con poca estadística en el ámbito de corrupción a nivel estatal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), genera y difunde información en materia de corrupción, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG misma que considera un desglose y realiza comparativos por Entidad Federativa. En la ENCIG realizada en 2021 se puede observar que la prevalencia de corrupción, experimentada por la población de 18 años y más en el estado es del 15.9 por ciento, mientras que en el 2023 fue del 12.6 por ciento, por lo que podemos observar que Michoacán ocupa el lugar 31 en la percepción sobre la frecuencia de corrupción para 2023.

Asimismo, en base a la estadística emitida por el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán (2021), se considera que los ciudadanos perciben que la corrupción es inherente a las instituciones de gobierno, lo que reduce su confianza en el Estado, occasionando ausencia de credibilidad de este.

Figura 3. Adopción de acciones de corrupción



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG (2021, 2023).

Por otra parte, se identificó una enorme decepción por la función pública entre los ciudadanos, la corrupción que se presenta tanto en algunos entes públicos como de particulares, en la mayoría de las ocasiones abre la puerta de las oficinas de los las personas servidoras públicas a intereses ajenos al bienestar general, lo que ha provocado que los ciudadanos exijan sanciones para los actos de corrupción en las personas servidoras públicas; demandando mecanismos eficaces para el control de la función pública.

Uno de los elementos cruciales para combatir la corrupción es la denuncia, con la que se fortalece la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La presentación de denuncias contribuye al fortalecimiento de la democracia, al garantizar que las instituciones públicas operen de manera ética y en el interés social de la ciudadanía. Una ciudadanía informada y empoderada desempeña un papel activo en la construcción de una sociedad justa.

4.2.1 Principales conductas Denunciadas.

Con base en el diagnóstico antes presentado, se puede observar la importancia del combate a la corrupción, tanto en el contexto internacional, nacional y estatal, porque refuerza la posición del país y de la entidad en la comunidad global y mejora su imagen ante socios comerciales e inversores nacionales y extranjeros.

La corrupción ha sido un problema persistente que ha debilitado la eficacia del gobierno y ha alimentado la desconfianza social. Al tomar medidas enérgicas contra la corrupción, Michoacán no solo mejora la gobernanza interna, sino que también se alinea con los estándares nacionales e internacionales, lo que puede atraer más inversión extranjera y fortalecer su papel en la economía global. Además, combatir la corrupción es fundamental para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, lo que es clave para reducir la pobreza y la desigualdad.

Uno de los elementos cruciales para combatir la corrupción es la denuncia, con la que se fortalece la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La presentación de denuncias contribuye al fortalecimiento de la democracia al garantizar que las instituciones públicas operen de manera ética y en interés de la ciudadanía. Una ciudadanía informada y empoderada desempeña un papel activo en la construcción de una sociedad justa.

Figura 4. Principales denuncias Ciudadanas recibidas en el Ejercicio 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la SECOEM.

a) Problemas en Educación.

Uno de los principales problemas en la educación en Michoacán es la falta de recursos. Las escuelas en áreas rurales y marginadas, a menudo, carecen de recursos básicos, como libros de texto y materiales didácticos. Esto puede afectar la calidad de la educación y la experiencia de los estudiantes.

Otro problema en la educación en Michoacán es la falta de acceso a la educación superior. A pesar de que hay algunas universidades en el estado, muchas de ellas se encuentran en las áreas urbanas y no son accesibles para aquellos que viven en áreas rurales. Esto puede limitar las oportunidades de educación y empleo para muchos jóvenes en el estado. La violencia en las escuelas es también un problema en Michoacán. Los estudiantes y el personal escolar, a menudo, se enfrentan a la intimidación y el acoso, y la violencia en las escuelas puede afectar la calidad de la educación y la seguridad de los estudiantes.

El desafío es grande para la educación en Michoacán. En la presente administración se implementarán programas para mejorar la calidad de la educación y para proporcionar recursos adicionales a las escuelas. También se generarán esfuerzos para mejorar el acceso a la educación superior y para abordar la violencia en las escuelas.

Cuadro 3. Temas más denunciados 2022 – Educación

Tema	Número de Denuncias
Violencia y acoso Laboral y Sexual	66

b) Problemas en Salud.

En México, las denuncias relacionadas con el sector salud son comunes, y Michoacán no es la excepción. Uno de los problemas más comunes en el sistema de salud de Michoacán es la falta de acceso a servicios de salud de calidad. Las personas denuncian largas filas esperadas para recibir atención médica, falta de medicamentos, instalaciones deterioradas, así como personal insuficiente y mal capacitado. Además, hay una gran brecha en el acceso a servicios de salud entre las zonas urbanas y rurales, lo que limita aún más el acceso a atención médica adecuada.

Otro problema que se denuncia en Michoacán es la corrupción y la mala gestión de los recursos destinados al sector salud. La ciudadanía denuncia la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos y la existencia de prácticas corruptas como pueden ser el nepotismo, la compra de medicamentos a precios inflados y el desvío de recursos destinados al sector salud, para otros fines.

Estas deficiencias en el sistema de salud de Michoacán tienen graves consecuencias para la salud de la población. La falta de acceso a servicios de salud de calidad puede llevar a enfermedades no tratadas, complicaciones de salud y muertes prematuras. Además, la corrupción y la mala gestión de los recursos pueden limitar la disponibilidad de medicamentos y equipamiento médico, lo que agrava la situación.

Por ello es necesario mejorar la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados al sector salud y garantizar la rendición de cuentas, además, es importante que la ciudadanía participe en el monitoreo y la denuncia de irregularidades en el sector salud. La denuncia de prácticas corruptas y la exigencia de una atención médica adecuada, son formas efectivas de presionar a las autoridades para que tomen medidas para mejorar el sistema de salud.

Cuadro 4. Temas más denunciados 2022 – Salud

Tema	Número de Denuncias
Incumplimiento a sus funciones	59

c) Problemas en Finanzas.

Las finanzas públicas en la entidad son una preocupación importante para los ciudadanos, ya que su correcta administración es vital para el bienestar de la sociedad en general. En Michoacán, como en otros estados en México, se han enfrentado denuncias y críticas relacionadas con el manejo de las finanzas públicas.

Uno de los principales problemas que se denuncian en Michoacán es la falta de transparencia y la corrupción en el manejo de los recursos públicos. Las denuncias incluyen la falta de información clara y accesible sobre el uso de los recursos, el nepotismo y la asignación de contratos sin licitación. Además, hay denuncias de la falta de rendición de cuentas y de la opacidad en el uso de los recursos públicos.

Estas deficiencias en el manejo de las finanzas públicas de Michoacán tienen graves consecuencias para la sociedad en general. La falta de transparencia y la corrupción en el manejo de los recursos públicos pueden llevar a la falta de servicios básicos, como la salud, la educación y la seguridad. Además, la mala administración de los recursos puede generar una mayor desigualdad social y económica.

Por ello, es necesario fortalecer los sistemas de auditoría y control interno en la administración pública. Es fundamental que se tomen medidas para prevenir la corrupción en la asignación de contratos y la toma de decisiones en el ámbito financiero.

La participación ciudadana y la implementación de mecanismos efectivos de monitoreo y control son fundamentales para lograr una administración pública eficiente y transparente, que beneficie a toda la sociedad en Michoacán.

Cuadro 5. Temas más denunciados 2022 – Finanzas

Tema	Número de Denuncias
Desvío de recursos económicos.	803

5. Seguimiento y evaluación.

Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Ranking	Línea Base		Metas Año 2027	Tendencia	Fuente
				Año	Cifra			
1	Porcentaje de incremento en los ingresos estatales, con respecto de los ingresos federales	Porcentaje		2023	7.98	10	Ascendente	SATMICH
2	Deuda Pública Estatal per cápita	Monto	14	2020		-25%	Descendente	
3	Porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED en Michoacán.	Porcentaje	21	2021	70.9	87%	Ascendente	CPLADEM
4	Porcentaje de procedimientos realizados conforme a la normativa	Porcentaje		2021	2068122	2987	Descendente	CADPE

5.1 Indicadores y metas.

Se presentan los indicadores de seguimiento y evaluación de la política pública de los Programas, desagregados a nivel de los objetivos sectoriales, y presentados en forma de matriz, por medio de las fichas del indicador, tales fichas se presentan en el anexo correspondiente. En esta sección también se presenta un resumen con las metas por cada indicador.

Cuadro 7. Indicadores y Metas

Estrategia Sectorial	Indicadores	Descripción del Indicador	Valor Inicial	Valor Meta
Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación				
1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.				
1.5.1 Combate Frontal Institucional	Porcentaje de población que denunció actos de corrupción	Este indicador muestra la proporción de personas que denunciaron actos de corrupción ante Contraloría, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, buzones de denuncias, Ministerios Públicos, entre otros, con respecto al total de personas que sufrieron actos de corrupción durante el año de estudio.	5.000%	12.040%
	Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción	Este indicador muestra la proporción de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de corrupción por los mismos.	15.882%	5.30%
	Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes	Este indicador mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivados de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más	29,700	14,858
	Auditorías aplicadas a instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o con anomalías	Este indicador mide el porcentaje de auditorías practicadas a instituciones y unidades administrativas de la Administración Pública Estatal que resultaron con observaciones y/o anomalías, respecto al total de auditorías realizadas en el mismo periodo. Permite conocer el nivel de cumplimiento normativo y la eficacia de los sistemas de control interno, considerando no solo el número de auditorías, sino la calidad de la gestión administrativa evaluada.	69	25%
1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control	Índice de calidad de la información de las entidades federativas	El Índice de Calidad de la Información de las entidades federativas identifica en qué medida los informes de los gobiernos estatales tienen la calidad necesaria para reportar objetivamente el desempeño del gasto federalizado. El indicador se mide en una escala del 0 al 100, donde 100 representa a un gobierno estatal cuyos informes presentan plena y honestamente el desempeño del gasto.	71.17	90
	Índice de Gobierno Abierto (subíndice de transparencia)	Este indicador evalúa el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan, así como la medida en la que cumplen con sus obligaciones de transparencia y divulgán datos en formato abierto.	0.73	0.90

Fuente: Adaptado de PLADIEM (2021-2027)

El incremento de resultados proyectado en los indicadores es viable mediante la implementación coordinada de acciones de fortalecimiento institucional, armonización normativa y aprovechamiento de las tecnologías de la información. El cumplimiento de las metas propuestas; aunque ambicioso, es técnicamente alcanzable con la combinación de disciplina contable, digitalización integral, controles internos sólidos, participación ciudadana y auditoría preventiva. Estas medidas no solo elevarán los indicadores de calidad de información y gobierno abierto, sino que consolidarán un modelo de gestión pública transparente, confiable y con legitimidad social.

Para elevar la calidad y confiabilidad de los informes estatales sobre gasto federalizado se propone:

- a) Armonización contable y presupuestaria: Aplicación estricta de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos del CONAC para garantizar uniformidad y comparabilidad;
- b) Capacitación especializada: Profesionalización continua de las unidades responsables de planeación, presupuesto y contabilidad, con énfasis en registro oportuno y correcto de operaciones;

- c) Sistemas integrales de información financiera: Consolidación del Sistema Integral de Administración Financiera con módulos interoperables (presupuesto, contabilidad, tesorería, obra pública, adquisiciones) que aseguren trazabilidad de datos y reducción de errores manuales;
- d) Cierres contables oportunos y conciliaciones permanentes: Implementación de controles internos que verifiquen la consistencia entre registros presupuestarios, contables y de tesorería; y,
- e) Seguimiento y auditoría preventiva: Uso de tableros de control con alertas de incumplimiento para corregir desviaciones en tiempo real antes de presentar informes a la federación.

Estas acciones permitirán elevar la calificación de la entidad hacia un nivel de 90 puntos, reflejando reportes claros, homogéneos y auditables.

El fortalecimiento del acceso a la información pública requiere acciones que incrementen la disponibilidad, calidad y formato abierto de los datos:

- a) Portal de datos abiertos interoperable: Creación o fortalecimiento de un repositorio único de información presupuestaria, administrativa y de gestión, disponible en formatos abiertos y reutilizables;
- b) Cumplimiento proactivo de obligaciones de transparencia: Publicación sistemática y verificable de información en materia de nómina, contrataciones, obra pública, fideicomisos y transferencias;
- c) Calidad de la información: Revisión periódica de la vigencia, integridad y veracidad de la información publicada, con procesos de certificación de calidad de datos;
- d) Herramientas de participación ciudadana: Incorporación de mecanismos de consulta, vigilancia ciudadana y contraloría social, con espacios digitales de retroalimentación y seguimiento de denuncias; y,
- e) Evaluaciones externas: Establecimiento de convenios con instituciones académicas y organizaciones civiles para revisar la calidad y oportunidad de la información publicada.

6. Dependencias sectorizadas y desconcentrados.

VI.1 Secretaría de Finanzas y Administración:

De acuerdo con el artículo 132 de la Constitución, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración la recaudación, guarda, manejo, distribución y el fortalecimiento de los caudales públicos, así como la regulación de la actividad financiera, fiscal y tributaria de la Administración Pública.

VI.2 Secretaría de Contraloría.

Tiene como misión Garantizar la efectividad gubernamental a través de la prevención, control, fiscalización, auditoría y evaluación de las dependencias y entidades en el ejercicio de sus atribuciones, implementando procesos eficientes e imparciales relativos a la investigación y sanción de conductas, que pudieran constituir responsabilidades administrativas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, impulsando la cultura de la legalidad, ética, trabajo y honestidad en el actuar de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado.

VI.3 Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado.

Tiene como prioridad monitorear las áreas más vulnerables de corrupción y generar los mecanismos digitales para hacer los trámites de adquisición de bienes y servicios más simples, rápidos y transparentes; así como transparentar y hacer más eficientes los mecanismos de registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, para sancionar a los proveedores incumplidos y depurar el padrón.

VI.4 Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán.

Tiene como estrategia implementar el sistema integral de planeación, tomando como indicador la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en Michoacán.

VI.5 Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.

Tiene como objetivo promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas, impulsando procesos de autoconstrucción de viviendas, acceso a los servicios básicos de infraestructura pública, a través del otorgamiento de préstamos a derechohabientes que sean elegibles de acuerdo con el marco normativo.

VI.6 Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tiene como objetivo generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para el cumplimiento de obligaciones fiscales que los contribuyentes hagan, así como para realizar trámites de pagos relacionados con la propiedad inmobiliaria.

VI.7 Servicio de Administración Tributaria de Michoacán.

Tiene por objeto, la realización de la actividad tributaria estratégica, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, consistente en la determinación, liquidación y recaudación de las contribuciones y sus accesorios, de carácter estatal, federal y municipal sujetos a la coordinación fiscal, para el financiamiento del gasto público; aplicando en forma correcta, equitativa y oportuna la legislación fiscal, promoviendo así, la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación aplicable.

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1	1.5	1.5.1	1.5.2.14	Transparentar y efficientar los mecanismos de los padrones de proveedores del Gobierno del Estado y de contratistas de obra, publicitando el listado de sancionados para limitar su contratación, y cancelando definitivamente a proveedores que violen la normatividad.	CADPE	CADPE	
2	3.1	3.1.1		Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos.	SATMICH		
3	3.1	3.1.3		El indicador refleja el avance de las entidades federativas en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	CPLADEM		

6.1 Dependencias cabezas de sector.

El programa sectorial será atendido por el conjunto de dependencias coordinadas para su ejecución y con el fin de dar cumplimiento integral al PLADIEM, mediante la implementación de estrategias y líneas de acción específicas, este se compone por los objetivos sustentados en el diagnóstico del sector, y contempla una visión diferenciada de los problemas que presentan las regiones el Estado, para ser atendidos de manera particular por los programas y proyectos del Gobierno del Estado.

Cuadro 9. Dependencias cabezas de sector responsables

Dependencia responsable	Estrategias	Proyecto sectorial
Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación		
1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.		
Secretaría de Finanzas y Administración	1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control	Gobierno digital
Secretaría de Contraloría	1.5.1 Combate Frontal Institucional	Gobernanza Honesta y Transparente

Fuente: Adaptado de PLADIEM (2021-2027)

7. Vinculación con otros instrumentos de planeación.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Para incrementar la efectividad de las acciones, encaminadas al desarrollo socioeconómico y ambiental de las sociedades, es necesario generar sinergias, orientar esfuerzos en la misma dirección con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, documento rector del desarrollo nacional.

Cuadro 10. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027	
	Eje	Objetivo Sectorial
1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1.Armonía, Paz y reconciliación	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente

Fuente: Adaptado de PLADIEM (2021-2027).

PÁGINA 30 **Miércoles 26 de Noviembre de 2025. 11a. Secc.** **PERIÓDICO OFICIAL**

Alineación con la Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, como un esfuerzo conjunto de los líderes mundiales, adoptando un conjunto de objetivos globales que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Se presenta un cuadro con la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con los ejes, objetivos sectoriales y estrategias planteadas en este Plan de Desarrollo.

Cuadro 1. Alineación con la Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible

Agenda 2030		PLADIEM 2021-2027		
Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible		EJE	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA
ODS 16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	1	1.5	1.5.1
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.			1.5.2
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.			
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.			

Fuente: Adaptado de CPLADEM (2022).

INTERNACIONAL		NACIONAL		ESTATAL		ESTATAL	
AGENDA 2030		PND 2025-2030		PLADIEM 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL	
ODS	Eje General	Objetivo	EJE	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA	OBJETIVO	Estrategia
16 Paz, justicia e instituciones solidas	1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente	1.5.1 Combate frontal institucional a la corrupción.	4. Contribuir a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo mediante el monitoreo de las áreas más vulnerables de corrupción, generando mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.	4.1. Combate Frontal Institucional a la Corrupción. 4.2. Establecer un modelo de transparencia en los actos, trámites y servicios tributarios.
16 Paz, justicia e instituciones solidas	1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público	Eje 3. Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	1. Incremento a la recaudación. 2. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	Estrategia 1.1 Brindar un amplio y fácil acceso a los servicios tributarios Estrategia 1.2. Brindar servicios de excelencia, a través de una infraestructura tecnológica fuerte y moderna. Estrategia 1.3. Capacitación, profesionalización, conocimientos y habilidades técnicas del recurso humano. Estrategia 1.4. Vinculación y fortalecimiento de las Haciendas con Municipios 2.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos. 2.2. Desarrollar la simplificación, revisión y mejora de los procesos internos para una mayor eficiencia en la recaudación.
16 Paz, justicia e instituciones solidas	1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público	Eje 3. Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.3 Implementar el Sistema Integral de Planeación.	3. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada (Presupuesto basado en Resultados).	3.1. Implementar el Sistema Integral de Planeación.

8. Programas y Proyectos.

No.	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategias del programa sectorial	Programa o Proyecto Estratégico	Breve descripción del programa o proyecto estratégico	Dependencia Responsable	Municipios que atiende	Región que atiende
1	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente	1.5.1 Combate frontal institucional a la corrupción	Procedimientos Adquisitivos para Bienes y Servicios	Transparentar y efficientar los mecanismos de los padrones de proveedores del Gobierno del Estado y de contratistas de obra, publicitando el listado de sancionados para limitar su contratación, y cancelando definitivamente a proveedores que violen la normatividad.	CADPE	113	Estado
2	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.		Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos.	IRYCEM	113	Estado
3	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.3 Implementar el Sistema Integral de Planeación.		El indicador refleja el avance de las entidades federativas en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	CPLADEM	113	Estado

Los Proyectos Sectoriales son los programas y proyectos que buscan atender de manera concreta, a mediano plazo; los problemas del desarrollo estatal que aquejan a la población. En este contexto, se describen los Proyectos Insignia que la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración han puesto en marcha como una respuesta clara y urgente, precisando cuál es su objetivo, así como los beneficios que se espera obtener como resultado de su implementación.

8.1 Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)**Gobierno Digital.**

Este proyecto de la Secretaría de Finanzas y Administración busca facilitarle a la ciudadanía el acceso a servicios eficientes y de calidad, ofreciendo trámites digitales (actas de nacimiento, licencias, validaciones vehiculares y pagos en línea) sencillos y rápidos. Por otro lado, también se busca equipar al gobierno de herramientas tecnológicas para funcionar mejor y de manera más eficiente, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando la protección de datos y contribuyendo al combate a la corrupción.

Beneficios:

- a) Gobierno transparente con rendición de cuentas eficiente y expedita;
- b) Simplificación de procesos administrativos para reducir ineficiencias y riesgo de corrupción;
- c) Mejora continua de la administración pública, a través de evaluaciones al desempeño; y,
- d) Ampliación de la red de conectividad e incorporación de medios digitales en la prestación de trámites y servicios.

Estrategia:

1.5.1 Combate Frontal Institucional.

1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control.

Acciones:

1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

1.5.1.7. Incrementar la cobertura de medios digitales para el pago de servicios por medios electrónicos.

1.5.2.3. Impulsar que la información pública gubernamental esté en lenguaje sencillo, transparente y accesible.

1.5.2.6. Diseñar e implementar un programa de rendición de cuentas del Gobierno del Estado y promover mejoras para la atención efectiva a requerimientos efectuados por los órganos de fiscalización.

1.5.2.12. Implementar herramientas tecnológicas y de comunicación para facilitar y fomentar la consulta y seguimiento en materia de obras y adquisiciones.

Cuadro 13. Proyectos Sectoriales y sus responsables

Estrategias	Dependencia responsable	Proyecto sectorial	Línea de acción	
		Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación		
		Objetivo Sectorial		
		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente		
1.5.1 Combate Frontal Institucional	Secretaría de Contraloría	Gobernanza Honesta y Transparente	1.5.1.1. Cero tolerancias ante actos de corrupción o irregularidades administrativas de las personas servidoras públicas.	
			1.5.1.4. Impulsar la cultura de la legalidad, mediante la actualización y cumplimiento del código de ética y capacitación permanente a las personas servidoras públicas.	
1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control	Secretaría de Finanzas y Administración	Gobierno digital	1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.	
			1.5.1.8. Fortalecer el sistema de recepción de denuncias, a través de distintos medios, para ofrecer atención inmediata ante un probable acto de corrupción.	
			1.5.1.12. Fortalecer las acciones de investigación para la identificación de conflictos de interés, la sanción de faltas administrativas y de actos de corrupción.	
			1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.	
			1.5.1.7. Incrementar la cobertura de medios digitales para el pago de servicios por medios electrónicos.	
			1.5.2.3. Impulsar que la información pública gubernamental esté en lenguaje sencillo, transparente y accesible.	
			1.5.2.6. Diseñar e implementar un programa de rendición de cuentas del Gobierno del Estado y promover mejoras para la atención efectiva a requerimientos efectuados por los órganos de fiscalización.	
			1.5.2.12. Implementar herramientas tecnológicas y de comunicación para facilitar y fomentar la consulta y seguimiento en materia de obras y adquisiciones	

Fuente: Adaptado de PLADIEM (2022)

8.2 Secretaría de Contraloría (SECOEM).

Gobernanza Honesta y Transparente.

Este proyecto contribuye a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo, combatiendo la impunidad y empoderando a la ciudadanía para que ésta sea la principal involucrada en la detección y seguimiento ante actos de corrupción. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la vigilancia dentro del gobierno para garantizar el uso honesto de los recursos públicos.

Beneficios:

- a) Mayor transparencia, inclusión y honestidad gubernamental;
- b) Mejora de la percepción de la ciudadanía hacia el gobierno;
- c) Mayor confianza en los procesos de denuncia de abusos de poder y hechos de corrupción; y,
- d) Fortalecimiento de la participación social en programas y acciones de gobierno.

Estrategia.

1.5.1 Combate Frontal Institucional.

Acciones:

1.5.1.1. Cero tolerancias ante actos de corrupción o irregularidades administrativas de las personas servidoras públicas.

1.5.1.4. Impulsar la cultura de la legalidad, mediante la actualización y cumplimiento del código de ética y capacitación permanente a servidores públicos.

1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

1.5.1.8. Fortalecer el sistema de recepción de denuncias, a través de distintos medios, para ofrecer atención inmediata ante un probable acto de corrupción.

1.5.1.12. Fortalecer las acciones de investigación para la identificación de conflictos de interés, la sanción de faltas administrativas y de actos de corrupción.

Sistema de Denuncias y Buzón Naranja.

Uno de los elementos cruciales para combatir la corrupción es la denuncia, con la que se fortalece la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. La presentación de denuncias contribuye al

fortalecimiento de la democracia al garantizar que las instituciones públicas operen de manera ética y en interés de la ciudadanía.

Denunciar actos corruptos es esencial para responsabilizar a aquellos que abusan del poder, de ahí que la Secretaría ha venido implementando diferentes mecanismos de denuncia, a través del Sistema de Denuncias y Buzón Naranja (de manera digital), así como de manera física en las instalaciones de la institución.

Figura 5. Sistema de denuncias y Buzón Naranja

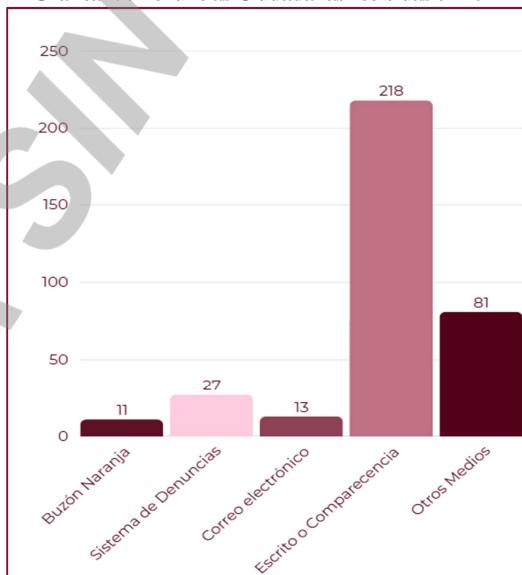


Fuente: SECOEM, 2023

Cabe señalar que, de acuerdo con los mecanismos establecidos para la presentación de las denuncias, así como de los trabajos de investigación y captación de información en las mesas de trabajo, se realizó un análisis detallado de las Denuncias Ciudadanas recibidas en la Secretaría de Contraloría.

Denuncias Ciudadanas recibidas en el Ejercicio 2021, la Secretaría de Contraloría recibió un total de 350 de las cuales 11 fueron a través de Buzón Naranja, 27 por medio del Sistema de Denuncias (Plataforma), 13 por correo electrónico, 218 mediante escrito o comparecencia y 81 recibidas por otros medios (teléfono y turno de otros órganos de gobierno).

Gráfica 19. Denuncias Ciudadanas recibidas en 2021



Fuente: SECOEM, 2023

Teniendo como resultado que, 74 por ciento de las denuncias recibidas están enfocadas a temas de educación, salud, finanzas y seguridad pública, mientras que el 26 por ciento restante, se refieren a temas más generales como obra pública, cultura y medio ambiente, entre otros.

Denuncias Ciudadanas recibidas en el Ejercicio 2022.

Con base en la información obtenida en el ejercicio 2021 en materia de denuncias presentadas por la ciudadana, así como de servidores y exservidores públicos, los sectores de la administración pública estatal más comunes que suelen ser denunciados son los siguientes: Educación, Salud y Finanzas; donde se suele buscar soluciones a un problema que están enfrentando, como el acoso escolar, la violencia, la discriminación o la corrupción. También pueden denunciar para proteger sus derechos, como el derecho a un ambiente sano, a la libertad de expresión o al acceso a la información pública.

Denuncias Ciudadanas recibidas en el Ejercicio 2023.

Durante este ejercicio la Secretaría de Contraloría recibió más de 1,100 denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción, muchas de ellas dirigidas contra servidores públicos de primer nivel, en sectores como educación, salud y obras públicas.

Destaca que, alrededor de 300 denuncias están relacionadas con el sector salud, incluyendo problemas con la infraestructura tras siniestros ocurridos por causas de fuerza mayor tales como sismos. También se han señalado irregularidades en contratos, falta de supervisión y corrupción en diferentes dependencias.

Referencias.

- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), 2020.**
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Carencias-sociales-datos-censales.aspx>
- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), 2020.**
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- **Fundación Konrad Adenauer México (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Confederación USEM y Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS) (s.f.). Índice de Desarrollo Democrático de México: Estudios y Resultados. [En línea].**
<https://idd-mex.org/estudios-y-datos/> (consultado el 6 de junio del 2022).
- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (s.f.) Datos Abiertos de Incidencia Delictiva 2015-2022. [En línea].**
<https://www.gob.mx/seinsnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> (consultado el 16 de mayo del 2022).
- **Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán (SEACPN), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), 2022.**
- **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Catálogo Nacional de Indicadores.**
<https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000114&gen=224&d=1>
- **Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) (2018). Índice Global de Impunidad México 2018. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018.**
https://www.udlap.mx/cesij/files/indicesglobales/7-IGIMEX_2018_ESP-UDLAP.pdf

Glosario de Términos:

CNGE: Censo Nacional de Gobiernos Estatales

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

IPC: Índice de percepción de la Corrupción

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PLADIEM: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

P.O.E.: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

SATMICH: Servicio de Administración Tributaria de Michoacán de Ocampo

SECOEM: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

COPIA SIN VALOR LEGAL

ANEXOS

Fichas Técnicas de los Indicadores.

Indicador: Porcentaje de Población que denunció actos de corrupción.

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional
Indicador	Porcentaje de población que denuncio actos de corrupción
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de personas que denunciaron actos de corrupción ante Contraloría, la Secretaría de la Función Pública, buzones de denuncias, Ministerios Públicos, entre otros, con respecto al total de personas que sufrieron actos de corrupción durante el año de estudio.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905912
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_crupcion_encig2021.est.xlsx
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021
Cifra inicial	5.0%
Posición nacional	15
Año meta	2027
Cifra meta	12.04%

Indicador: Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción.

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional
Indicador	Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de corrupción por los mismos.
Metodología de cálculo	$PPC = (VC/PT)*100$ Donde: PPC: Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción VC: Población de 18 años y más víctima de corrupción en al menos un trámite, pago o solicitud de servicio realizado personalmente PT: Población de 18 años y más que realizó al menos un trámite, pago o solicitud de servicio personalmente con un servidor público
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Biunal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_crupcion_encig2021_est.xlsx
Datos de Referencia	
Año Inicial	21
Cifra inicial	15.882%
Posición nacional	11
Año meta	2027
Cifra meta	5.30%

Indicador: Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes.

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional
Indicador	Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes
Descripción general	Este indicador mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más
Metodología de cálculo	<p>TIC = (TC/PT)*100,000 Donde: TIC: Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más, en la entidad federativa TC: Tramites, pagos o solicitudes de servicios realizados personalmente con un servidor público en los que existió corrupción PT: Población de 18 años más que realizó personalmente al menos un trámite, pago o solicitud de servicios con un servidor público</p>
Unidad de medida	Casos por cada cien mil habitantes
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Biunal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_cuestionario_encig2021_est.xlsx
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021
Cifra inicial	29,716.43
Posición nacional	9
Año meta	2027
Cifra meta	14,858

Indicador: Auditorías aplicadas a instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o con anomalías.

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional
Indicador	Auditorías aplicadas a instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o con anomalías
Descripción general	Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a las instituciones de las administraciones públicas de las entidades federativas, así como a las unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías derivado de dichas auditorías, del 1 de enero al 31 de diciembre.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463901983
Unidad de medida	Número de auditorías con observaciones y/o con anomalías
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados (consultado el 8 de julio del 2022).
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021 Ctrl Int Anticor.xlsx
Datos de Referencia	
Año Inicial	2020
Cifra inicial	69
Año meta	2027
Cifra meta	21

Indicador: Índice de calidad de la información de las entidades federativas.

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control
Indicador	Índice de calidad de la información de las entidades federativas
Descripción general	<p>El Índice de Calidad de la Información de las entidades federativas identifica en qué medida los informes de los gobiernos estatales tienen la calidad necesaria para reportar objetivamente el desempeño del gasto federalizado. El indicador se mide en una escala del 0 al 100, donde 100 representa a un gobierno estatal cuyos informes presentan plena y honestamente el desempeño del gasto.</p> <p>El índice individual por cada entidad federativa considera tres variables que corresponden a los componentes de los informes que deben presentar los gobiernos locales: la variable de Consistencia en recursos transferidos captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recaudado y lo que fue ministrado por la SHCP. La variable de Indicadores toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances en los programas presupuestarios del Ramo 33, mientras que la variable de Gestión de programas y proyectos de inversión valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.</p>
Metodología de cálculo	$\text{ICI} = (\text{CRT} + \text{RT} + \text{GPPI})/3$ <p>Donde:</p> <p>ICI: Índice de calidad de la información de las entidades federativas</p> <p>CRT: Consistencia en Recursos Transferidos de los reportes presentados trimestralmente por los ejecutores de gasto de la entidad</p> <p>RT: Indicadores de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad</p> <p>GPPI: Gestión de Programas y Proyectos de inversión de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad</p>
Unidad de medida	Índice del 0 al 100
Última fecha de publicación	Abril, 2022
Periodicidad de actualización	Trimestral
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022). Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. [En línea]. Disponible de: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas (consultado el 16 de junio del 2022).
Link a base de datos	https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades Federativas/ici_historico.zip
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021 T-3
Cifra inicial	71.17
Posición Nacional	29
Año meta	2017
Cifra meta	90

Indicador: Índice de Gobierno Abierto (subíndice de transparencia).

Objeto Sectorial	1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control
Indicador	Índice de Gobierno Abierto (subíndice de transparencia)
Descripción general	Este indicador evalúa el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan, así como la medida en la que cumplen con sus obligaciones de transparencia y divultan datos en formato abierto.
Metodología de cálculo	$SiT = (0.6*AI) + (0.3*TA) + (0.1*DA)$ <p>Donde:</p> <p>SiT: Subíndice de transparencia AI: Acceso a la información TA: Transparencia Activa DA: Datos Abiertos</p> <p>Consultar metodología completa en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodolog%C3%ADa_MGA-2021.pdf</p>
Unidad de medida	Índice de 0 a 1
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Centro de investigación y Docencia Económicas (CIDE)
Fuente	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2022). Metrica de Gobierno Abierto. [En línea]. Disponible de: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765 (consultado el 28 de junio del 2022).
Link a base de datos	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021
Cifra inicial	0.73
Año meta	2027
Cifra meta	0.90

Indicador: Deuda Pública Estatal por cápita

Objeto Sectorial	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
Estrategia	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.
Indicador	Deuda Pública Estatal per cápita
Descripción general	Es el adeudo por persona de la población en las obligaciones de las finanzas públicas de pasivo, contratadas directa o indirectamente, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos, expresada en pesos.
Metodología de cálculo	(Deuda pública estatal / Población total de la entidad)
Unidad de medida	Pesos por persona
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA FINANCIERA/2020
Link a base de datos	https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA FINANCIERA/2020
Datos de Referencia	
Año Inicial	2020
Cifra inicial	\$4,438.1 pesos
Posición Nacional	14
Año meta	2027
Cifra meta	\$1,005.8 pesos (Deuda 2027: 5,060.4 mdp)

Objeto Sectorial	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
Estrategia	3.1.3 Implementar el Sistema Integral de Planeación.
Indicador	Implementación del PbR-SED
Descripción general	El indicador refleja el avance de las entidades federativas en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/_Diagnóstico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas/#Diagnóstico
Link a base de datos	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas/#Diagnóstico
Datos de Referencia	
Año Inicial	2021
Cifra inicial	70.90%
Posición Nacional	21
Año meta	2027
Cifra meta	93.36%



COPIA SIN DIFUSOR LEGAL